
This is the **published version** of the bachelor thesis:

Molina Conde, Alejandro. *Ecología integral y Agenda 2030 : análisis de los nuevos modelos sociales y económicos y su impacto en las relaciones laborales desde la Doctrina Social de la Iglesia*. Treball de Final de Grau (Universitat Autònoma de Barcelona), 2026 (Relacions laborals)

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/331816>

under the terms of the  license.



**Ecología Integral y Agenda 2030: Análisis de los
nuevos modelos sociales y económicos y su
impacto en las relaciones laborales desde la
Doctrina Social de la Iglesia**

Autor: Alejandro Molina Conde

Tutora: Stefania Giombini

Trabajo de Final de Grado (TFG)

Grado en Relaciones Laborales

Facultad de Derecho

10 de mayo de 2026

AGRADECIMIENTOS

A mis padres y mi hermana, por el apoyo y los ánimos que me han dado.

A mis abuelos, por creer en mí y enseñarme lo que es el esfuerzo.

A mi tutora, Stefania, por dedicarme su tiempo y dedicación y por ayudarme siempre que lo he necesitado, sin ella este trabajo no hubiese sido el mismo.

A mis compañeros del doble grado por apoyarnos mutuamente en este camino.

Y a Abril por siempre estar ahí, creer en mí, ser un gran apoyo y darme sus consejos.

Resumen: El presente Trabajo de Final de Grado (TFG) aborda, tanto desde una perspectiva histórica como jurídica, la evolución de las cuestiones ecológicas y medioambientales dentro de la interpretación realizada por la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) hasta llegar a la propuesta de la ecología integral surgida durante el pontificado del papa Francisco. El presente estudio parte del análisis de los postulados y enfoques filosóficos y teológicos y su recorrido histórico desde los textos bíblicos hasta los documentos magisteriales más recientes hasta llegar a la ecología integral y cómo estos conceptos han derivado en conceptos jurídicos que intenten luchar contra la actual crisis socioambiental que estamos viviendo.

Asimismo, se examina con especial énfasis, el concepto y la propuesta de la ecología integral introducida en la encíclica “*Laudato Si*” promulgada por el papa Francisco y que debemos entender como un enfoque que integra y une el aspecto ambiental y social, los cuales, son fundamentales para el desarrollo humano y donde también se recuperan ciertos principios fundamentales de la tradición jurídica y cristiana occidental como el concepto de “*bien común*”. Por último, se abordan las principales implicaciones jurídicas de esta perspectiva para la configuración de un modelo de desarrollo más justo y sostenible mediante el análisis Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, centrándose en particular en el ODS número 8: *Trabajo Decente y Crecimiento Económico* y su relación con las propuestas de la ecología integral.

Palabras clave: Ecología integral, Doctrina Social de la Iglesia, ODS, medioambiente, desarrollo sostenible.

Abstract: This final degree project addresses, from both a historical and legal perspective, the evolution of ecological and environmental issues within the interpretation of the Social Doctrine of the Church (SDC), culminating in the proposal of integral ecology that emerged during the pontificate of Pope Francis. This study begins with an analysis of the philosophical and theological postulates and approaches and their historical development, from biblical texts to the most recent magisterial documents, leading to integral ecology and how these concepts have evolved into legal frameworks that attempt to combat the current socio-environmental crisis.

Furthermore, it examines with particular emphasis the concept and proposal of integral ecology introduced in the encyclical “*Laudato Si*,” promulgated by Pope Francis, which should be understood as an approach that integrates and unites the environmental and social aspects, both of which are fundamental for human development. It also recovers certain fundamental principles of Western legal and Christian tradition, such as the concept of the “*common good*.” Finally, the main legal implications of this perspective for the configuration of a fairer and more sustainable development model are addressed through the analysis of the Sustainable Development Goals of the 2030 Agenda, focusing on SDG number 8: *Decent Work and Economic Growth* and its relationship with the proposals of integral ecology.

Keywords: Integral ecology, Social Doctrine of the Church, SDG, environment, sustainable development.

ÍNDICE

Abreviaturas	5
Introducción	6
Capítulo 1. Orígenes de la reflexión ecológica y la necesidad de incorporación en la Doctrina Social de la Iglesia	9
1.1. Introducción a la Doctrina Social de la Iglesia	9
1.2. La ecología en los textos bíblicos	14
Capítulo 2. La ecología en el pensamiento teológico y en las obras de los grandes doctores de la Iglesia	20
2.1. San Agustín de Hipona.....	20
2.2. San Francisco de Asís	22
2.3. Santo Tomás de Aquino	27
2.4. San Felipe Neri	31
Capítulo 3. Primeros acercamientos a las cuestiones ambientales en la Doctrina Social de la Iglesia	33
3.1. La Etapa preecológica. De León XIII a Juan XXIII	33
3.2. El Concilio Vaticano II.....	39
Capítulo 4. Progresiva incorporación de la cuestión ambiental (de Pablo VI a Francisco)	41
4.1. El comienzo de la preocupación ambiental durante el pontificado de Pablo VI.....	41
4.2. Etapa ecológica. Los pontificados de Juan Pablo II y Benedicto XVI	42
Capítulo 5. El Papa Francisco y la Ecología Integral	53
5.1. Antecedente: La exhortación apostólica <i>Evangelii gaudium</i>	55
5.2. La Ecología integral en la encíclica <i>Laudato si</i>	57
5.3. Fundamentos de la ecología integral.....	59
5.4. Críticas a la ecología integral.....	64
Capítulo 6. La Ecología Integral y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	67
6.1. Especial referencia al ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico	72
Capítulo 7. Conclusiones	76
Referencias Bibliográficas	79
A. Magisterio pontificio (encíclicas y exhortaciones apostólicas)	79
B. Literatura científica.....	81

Abreviaturas

Art.	Artículo
CA	<i>Centesimus Annus</i>
CiV	<i>Caritas in Veritate</i>
DSI	Doctrina Social de la Iglesia
EG	<i>Evangelii gaudium</i>
ES	<i>Ecclesiam Suam</i>
EV	<i>Evangelium Vitae</i>
FR	<i>Fides et Ratio</i>
GeS	<i>Gaudium et Spes</i>
Gn	Génesis
LG	<i>Lumen Gentium</i>
LS	<i>Laudato si</i>
MM	<i>Mater et Magistra</i>
OA	<i>Octogesima Adveniens</i>
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PP	<i>Populorum Progressio</i>
PT	<i>Pacem in Terris</i>
QA	<i>Quadragesimo Anno</i>
RN	<i>Rerum Novarum</i>
SRS	<i>Sollicitudo Rei Socialis</i>

Introducción

En un mundo cada vez más globalizado e interconectado y en donde las crisis sociales son cada vez más visibles y latentes, toma especial importancia la crisis medioambiental que cada vez afecta con mayor intensidad a distintos sectores de la sociedad, esto hace que no sea solamente una crisis ecológica o ambiental, sino una crisis socioambiental.

Ante esta problemática han sido distintas las propuestas y enfoques que se han propuesto con tal de analizar la situación y proponer medidas encaminadas a intentar revertir la situación que cada vez es más graves. En este contexto, desde la Doctrina Social de la Iglesia católica se ha apostado por la visión de la ecología integral propuesta por el papa Francisco en la encíclica *Laudato si*, en esta encíclica Francisco retoma la figura de San Francisco de Asís (patrón de la ecología) y lo propone como modelo a seguir en lo que él denomina como el “*cuidado de la Casa Común*” refiriéndose al cuidado de la Tierra. La principal novedad que introduce la categoría de la ecología integral es su visión y análisis completo y holístico del problema medioambiental. De esta forma, la ecología integral supera la visión científica y técnica del ecologismo dotándola de una dimensión ética, moral y espiritual.

La ecología integral se fundamenta en dos principios básicos: “*todo está conectado*” y “*el todo es superior a la parte*” los cuales serán analizados en mayor profundidad próximamente, pero por ahora basta decir que de estos dos postulados se desprende que no hay una crisis social y otra ambiental, sino que ambas son la misma generando así la idea de que nos encontramos ante una crisis socioambiental.

La ecología integral no solamente ofrece un análisis en conjunto de la problemática actual, sino que también propone tomar acción al respecto, para ello señala que es necesario repensar cuál es el papel que el ser humano tiene en el mundo y cuál es el tipo de relación que debe tener con el entorno que lo rodea como obra creada por Dios destacando que toda interacción con el entorno debe estar regida por el principio del bien común.

La hipótesis sobre la cual parte el trabajo es si la categoría de la ecología integral propuesta por Francisco supone volver a tomar en consideración pensamientos y categorías jurídicas premodernas que habían sido olvidadas o relegadas a un segundo plano y si estas cuestiones han influido y se entrelazan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con especial referencia a los modelos económicos y laborales en relación con el cuidado del medioambiente.

Por todo ello, el presente Trabajo de Final de Grado (TFG) se propone analizar cómo se ha dado esta transformación de los conceptos religiosos desde los antecedentes más remotos enmarcados en los textos bíblicos, pasando por la interpretación de los grandes doctores de la Iglesia hasta su recepción en la denominada Doctrina Social de la Iglesia que acaba culminando en la propuesta de la ecología integral durante el pontificado de Francisco. De esta forma, se propone analizar y estudiar la evolución del pensamiento ecológico en la Doctrina Social de la Iglesia hasta llegar a la ecología integral y cómo esta cuestión se relaciona con otros conceptos jurídicos relevantes como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial con el ODS número 8: *Trabajo Decente y Crecimiento Económico* haciendo especial énfasis en los modelos y el crecimiento económico y su impacto en la forma de entender el trabajo y las relaciones laborales y, criticando, a su vez, el paradigma tecnocrático imperante en la sociedad el cual es el causante de los problemas que nos afectan actualmente.

Desde la perspectiva de la ecología integral, el trabajo, junto con la ecología son dos elementos de gran importancia dentro de esta categoría, ya que el trabajo es una de las formas más visibles de lo que se denomina la *ecología humana*, ya que es con el trabajo el ser humano desarrolla parte de su potencial y se relaciona con su entorno, incluido el medioambiente que es obra y creación de Dios.

La ecología integral en este sentido propone un modelo de trabajo y de relaciones laborales dignas en donde se respeten los derechos y la dignidad de la persona y sin que las labores de dicho trabajo atenten contra la creación de Dios.

Para responder al objetivo general del trabajo: analizar y estudiar la evolución del pensamiento ecológico en la Doctrina Social de la Iglesia hasta llegar a la ecología integral y cómo esta cuestión se relaciona con otros conceptos jurídicos relevantes, se establecen tres objetivos específicos:

En primer lugar, investigar y analizar cómo ha sido la evolución histórica y filosófica de relación entre el hombre y la naturaleza como obra creada por Dios y cómo estas cuestiones se han ido desarrollando hasta desembocar en la ecología integral.

En segundo lugar, analizar los elementos y principios básicos sobre los cuales se asienta la ecología integral y cómo se relacionan entre sí y con otros principios como el del bien común.

En tercer y último lugar, analizar la relación que existen entre la ecología integral, las crisis sociales y ambientales y los ODS en especial en el mundo laboral.

Por último, por lo que se refiere a la metodología utilizada en el trabajo, este trabajo se ha basado en un enfoque histórico, causídico y evolutivo de los conceptos más relevantes de la Doctrina Social de la Iglesia, de los textos bíblicos y del pensamiento de los grandes doctores de la Iglesia con los cuales se ha llevado a cabo una investigación documental y bibliográfica donde se han analizado los textos magisteriales de la Iglesia católica, tales como encíclicas o exhortaciones apostólicas, complementándolas con la revisión e inclusión de la literatura científica y académica más actual y reciente posible de los ámbitos de la teología, el derecho y la economía. Y, por último, analizando las propuestas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Agenda 2030 y los ODS para combatir el cambio climático y luchar contra las desigualdades, centrándose, en especial, en las propuestas orientadas a conseguir un trabajo digno y relacionarlas con los postulados de la ecología integral.

Capítulo 1. Orígenes de la reflexión ecológica y la necesidad de incorporación en la Doctrina Social de la Iglesia

1.1. Introducción a la Doctrina Social de la Iglesia

Antes de que la cuestión ecológica adquiriera una formulación implícita y tomase fuerza dentro de la Doctrina Social de la Iglesia, ya había habido pensadores y teólogos dentro de la Iglesia que mostraron su preocupación sobre estos temas ofreciendo una profunda y extensa reflexión sobre la relación entre el ser humano y la naturaleza. Estas raíces filosóficas y teológicas encuentran su fundamento en el pensamiento cristiano tradicional y en particular en el pensamiento medieval y en la espiritualidad franciscana del siglo XIII.

Según Gutiérrez Pérez y Martínez Serrats (2024) esta evolución del pensamiento cristiano la podemos dividir en dos etapas. La primera etapa que se establece a partir de diversas obras de doctores de la Iglesia en las cuales se desarrolló y se buscó de forma sistémica y contante definir, precisar, aclarar e indagar sobre cuál era el sentido del hombre como “*administrador de la creación*”¹. También, por otro lado, se insistió en intentar establecer cuál era la relación entre el hombre y su entorno, en especial, el medioambiente, ya que ambos son creación de Dios y el hombre habita en él. En este punto se llegó a la conclusión de que la relación entre el hombre y el medioambiente no podía entenderse de manera autónoma, independiente o simplemente como una cuestión o relación de carácter material, sino que esta relación se basa en un vínculo con lo divino al ser ambos una creación de Dios.

En la segunda etapa, por un lado, vemos que durante gran parte de la Edad Media vemos una aparente ausencia de una reflexión específica sobre la cuestión ambiental en sentido moderno y tampoco vemos que se intentasen seguir desarrollando e indagando sobre los postulados que habían ido estableciendo los doctores de la Iglesia en la etapa anterior. Sin embargo, este silencio o aparente falta de vocación de continuidad o de renovación no implica una ruptura doctrinal, sino más bien todo lo contrario, ya que implica la permanencia de los fundamentos filosóficos y teológicos ya asentados por la etapa anterior. No será hasta el estallido de las revoluciones liberales y los cambios políticos y sociales que se produjeron y que dieron pie a una profunda transformación de los procesos económicos y mercantiles, así como las dinámicas jurídicas, sociales y culturales que incidieron en la propia forma en la que

¹ De esta forma se puede entender que Dios colocó al hombre como administrador, pero también como custodio de todo lo bueno que Él ha creado. Podemos entender de esta forma que con Adán se representa esta imagen de custodiar, cuidar y preservar la obra creada por Dios.

se concebía y se concebía la naturaleza y el medio ambiente. Estos procesos, unidos, además, con la mejora de las ciencias naturales tales como la química, la biología e incluso la medicina y la creciente tecnificación e industrialización de la sociedad, propiciaron que en el siglo XIX *“se empezara un nuevo periodo de reflexión al interior de la iglesia sobre los cambios en la dinámica relacional y el concepto de naturaleza que ya empezaba a explorarse a profundidad en las ciencias naturales”*. (Gutiérrez Pérez y Martínez Serrats, 2024, p. 148)

En las últimas décadas tanto la doctrina civil como la eclesiástica han mostrado un gran interés sobre las cuestiones relacionadas con el medioambiente.

Con el comienzo del siglo XX las preocupaciones por parte de la Iglesia se centran particularmente en los cambios sociales que en ese momento se estaban produciendo. Estos hechos hicieron que la Iglesia pusiese énfasis en su enfoque en todos los temas relativos a cuestión humana, además de reafirmar la dignidad de la persona y elogiando la figura de Cristo presentándolo como un referente de esa imagen en la que conviven lo humano y lo divino de forma conjunta.

Entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX es también el período en el cual la Iglesia toma en cuenta la necesidad de crear un cuerpo doctrinal tanto filosófico como teológico, pero con un marcado carácter y preocupación social que se preocupase y tratase las nuevas realidades sociales que se estaban dando, en especial, las condiciones de vida del proletariado, pero también orientando la acción cristiana de los fieles en estos nuevos desafíos que la sociedad moderna presentaba. Nace así, la Doctrina Social de la Iglesia como un instrumento de carácter sistemático y reflexivo que permite la comunicación con los fieles y que está destinada a iluminar las nuevas realidades sociales, económica y políticas derivadas de la revolución industrial y que darían pie al auge de la cuestión ambiental, pero siempre guiadas e influidas por la visión del Evangelio.

Los profundos cambios que surgieron a raíz de la Revolución Industrial y el consecuente desarrollo tecnológico con los cambios económicos, laborales y culturales que le sucedieron hicieron que estas cuestiones se convirtiesen en un punto central y neurálgico de la nueva doctrina surgida en el seno de la Iglesia. Con el pasar de los años, estos cambios que se había ido produciendo en la sociedad pusieron de manifiesto que se estaba afectando de forma negativa al entorno natural, es decir, al medioambiente, lo que dio pie a que se abriese un incipiente y caluroso debate en torno a la cuestión ambiental y el papel que la Iglesia debía jugar en él. A partir de los años 70 del siglo XX, este tema empezó a adquirir un papel cada vez

de mayor relevancia en las distintas encíclicas y textos papales, en especial, a partir de los pontificados de Pablo VI y, sobre todo, de Juan Pablo II.

Los principios fundamentales sobre los cuales se asentó esta nueva doctrina de la Iglesia fueron los del *bien común*, la *solidaridad* y la *subsidiariedad*. Estos principios “*encuentran su raíz y fundamento en un principio previo: la dignidad de la persona humana*” (Letelier-Widow, 2017, p.92).

Ahora bien, tal y como señala Minnertah (2008) estos tres principios no se sitúan en el mismo plano ni tienen la misma función dentro de los fundamentos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI), ya que mientras que el bien común se concibe como una finalidad que viene derivada de la convivencia social y que resulta de este modo en que sea una cuestión inseparable a la existencia de la sociedad, de la misma forma que lo hace el principio de solidaridad, en cambio, el principio de subsidiariedad no se vincula al existencia de la sociedad sino a la forma en la ésta se organiza. La subsidiariedad, en este sentido, lo que hace es proponer una forma de entender, organizar y articular la sociedad con una adecuada distribución de responsabilidades entre las diferentes instituciones y grupos sociales, pero garantizando un “*deber de colaboración*” entendido como que las instituciones más altas, es decir, el Estado, debe de brindar el apoyo necesario a los grupos intermedios, pero sin sustituir el papel que estos grupos intermedios tienen en la sociedad.

En primer lugar, el *principio de bien común* puede entenderse como “*el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección*” (§164 del Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia). Partiendo de esta definición podemos entender que el bien común no es solamente una cuestión divina o abstracta, sino que tiene unas implicaciones materiales concretas, ya que no se refiere al bienestar individual sino al conjunto de condiciones y factores políticos, institucionales, jurídicos, económicos o sociales que permiten que el ser humano pueda desarrollarse de forma plena.

“*Estos “valores” o “elementos esenciales” que son condición del bien común son fundamentalmente tres: el respeto a la persona humana; el bienestar social, que incluye a su vez la satisfacción de la necesidad de “alimento, vestido, salud, trabajo, educación y cultura, información adecuada, derecho de fundar una familia, etc.”; y, en tercer lugar, “la paz, es decir, la estabilidad y la seguridad de un orden justo”. Considerado en sí mismo, “teniendo que ser el bien común de naturaleza tal que los hombres,*

consiguiéndolo, se hagan mejores, debe colocarse principalmente en la virtud” (Letelier-Widow, 2017, p.92).

El bien común no es una suma de intereses individuales, sino que es un bien que se debe de alcanzar de forma colectiva, pero, además, *“siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo, también en vistas al futuro”* (§164).

El común es un elemento colectivo pues *“la persona no puede encontrar realización sólo en sí misma”* (§165). De tal forma que el individuo no puede obviar la necesidad de que necesite a los demás para convivir y desarrollarse de forma plena. Esto hace que el cuidado de la creación sea una responsabilidad compartida por todas las personas y, por extensión, todos los grupos, instituciones y asociaciones.

Desde una perspectiva de aplicación práctica el bien común intenta que se consiga una vida digna para el individuo incluyendo *“la paz, a la correcta organización de los poderes del Estado, a un sólido ordenamiento jurídico, a la salvaguardia del ambiente, a la prestación de los servicios esenciales para las personas”* (§166). Esto permite incluir cuestiones como el trabajo, los modelos económicos o el mediamente, pero además se señala que para lograr todo este se debe hacer de forma conjunta pues *“ninguno está exento de colaborar, según las propias capacidades, en su consecución y desarrollo”* (§167), abarcando una visión que tendría implicaciones directas en la ecología integral, ya que obliga tanto a las personas como a las instituciones a intentar conseguir estos objetivos.

A diferencia de lo que ocurrirá con el principio de subsidiariedad, que veremos más adelante, en el principio de bien común el papel del Estado es fundamental *“porque el bien común es la razón de ser de la autoridad política”* (§168). Bajo este principio, el Estado debe de garantizar una cierta paz y cohesión social con la finalidad de promover y alcanza el bienestar de todos los individuos, pero este bienestar no solamente es de carácter material, sino que se debe de orientar a conseguir el desarrollo integral y absoluta plenitud de la persona y de su entorno, es decir, *“bien común de toda la creación”* (§170).

En segundo lugar, el principio de solidaridad señala *“la intrínseca sociabilidad de la persona humana, a la igualdad de todos en dignidad y derechos, al camino común de los hombres y de los pueblos hacia una unidad cada vez más convencida”* (§192). Esta afirmación implica que no podemos entender al ser humano como un individuo completamente asilado, sino que debemos entenderlo como un ser que vive y se relaciona con el resto de los individuos

con los cuales comparte un sentimiento de responsabilidad. En el reconocimiento de esa relación de interdependencia se encuentra el origen del *principio de solidaridad*, esta concienciación es importante pues nos encontramos en un mundo globalizado lo cual nos permite afirmar que cuestiones como la pobreza o la crisis ecológica ya no pueden ser entendidas como problemáticas aisladas sino como una cuestión que nos afecta a todos y que tenemos el deber de solucionar.

Pues fruto de esta interdependencia, cuyo exponente máximo es la globalización, nacen las desigualdades que provocan estas situaciones, así, por ejemplo, se afirma que “*fortísimas desigualdades entre países desarrollados y países en vías de desarrollo, alimentadas también por diversas formas de explotación, de opresión y de corrupción, que influyen negativamente en la vida interna e internacional de muchos Estados*” (§192).

La solidaridad no solamente implica reconocimiento sino también compromiso para lograr combatir estas realidades sociales que cada día nos afectan más. De esta forma, “*el proceso de aceleración de la interdependencia entre las personas y los pueblos debe estar acompañado por un crecimiento en el plano ético- social igualmente intenso*” (§192).

Por último, el *principio de subsidiariedad* establece que el Estado no debe entrar a sustituir el papel que pueden desarrollar otras instituciones como la familia o las asociaciones sociales ni debe pretender ejercer el papel y las funciones que estas instituciones tienen. La finalidad del Estado debe ser la proteger valores básicos y esenciales para la convivencia social como por ejemplo la dignidad con tal de que el ser humano pueda desarrollarse de forma plena. De esta forma se entiende que “*el estado no debe asumir acciones de protección de manera centralizada y cupular, cuando los particulares y sus asociaciones están en mejores condiciones de conocimiento y proximidad para ejecutar las planificaciones*” (Gorosito Zuluaga, 2017, p.35). De tal forma que podemos señalar que “*es imposible promover la dignidad de la persona si no se cuidan la familia, los grupos, las asociaciones, las realidades territoriales locales*” (§185). De este modo se entiende que el desarrollo humano depende de estas instituciones sociales de carácter intermedio pues “*hacen posible su efectivo crecimiento social*”.

Este principio, ya fue establecido por el papa Pío XI en la encíclica *Quadragesimo Anno* donde se señala que no es justo “*quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada*” (§186). El principio de subsidiariedad en definitiva lo que sostiene es que el Estado debe actuar de forma

subsidiaria, es decir en segundo lugar o de *subsidium* cuando estos grupos intermedios no puedan ejercer o desarrollar de forma adecuada sus funciones. El Estado o las instituciones superiores tienen por tanto un papel de “*apoyo, promoción, desarrollo— respecto a las menores*” (§186). “*En este esquema, el fin del subsidium del superior es precisamente que el inferior logre emanciparse y asumir la responsabilidad de contribuir recíprocamente, con su propia riqueza personal, al bien de los demás*” (Letelier-Widow, 2017, p.93).

El principio de subsidiariedad tiene una doble dimensión. En primer lugar, en sentido positivo, este principio obliga a que el Estado ofrezca apoyo a las entidades sociales intermedias cuando sea necesario. En segundo lugar, en sentido negativo, el principio de subsidiariedad impone al Estado la obligación de abstenerse de intervenir en los asuntos sociales con tal de intentar crear “*el espacio vital de las células menores y esenciales de la sociedad*” (§186). De tal forma que “*su iniciativa, libertad y responsabilidad, no deben ser suplantadas*” (§186) por el Estado.

De esta forma observamos que la subsidiariedad se opone a la excesiva burocratización e intervencionismo estatal, ya que “*al intervenir directamente y quitar responsabilidad a la sociedad, el Estado asistencial provoca la pérdida de energías humanas*” (§187).

Como veremos después, estos principios resultan especialmente relevantes para la ecología integral pues refuerzan la idea de que la protección del medioambiente no es responsabilidad única del Estado sino de todos los grupos e instituciones sociales con el fin de garantizar el cuidado de “*Nuestra Casa Común*”² mostrando una visión donde se involucra a cada grupo e individuo (una visión integral) en la preservación del medioambiente orientado al bien común.

1.2. La ecología en los textos bíblicos

Las primeras preocupaciones por parte del cristianismo sobre las cuestiones ecológicas ya vienen expresadas en los propios textos bíblicos. Por ejemplo, en el Génesis nos encontramos ya dos elementos que dotan de gran importancia a este tema. En primer lugar, el Génesis inicia de la siguiente forma: “*En el principio, Dios creó el cielo y la tierra*” (Gn 1,1). Esta afirmación tiene importantes consecuencias sobre cómo se entiende el papel de Dios en relación con la creación del hombre y de la propia naturaleza, ya que según el *Catecismo de la Iglesia Católica* (n. 290):

² Así se refiere el Papa Francisco en la encíclica *Laudato si* a la Tierra donde manifiesta su preocupación por la crisis medioambiental.

“tres cosas se afirman en estas primeras palabras de la Escritura: el Dios eterno ha dado principio a todo lo que existe fuera de Él. Solo Él es creador (el verbo «crear» — en hebreo bara— tiene siempre por sujeto a Dios). La totalidad de lo que existe (expresada por la fórmula «el cielo y la tierra») depende de Aquel que le da el ser”.

En segundo lugar, encontramos la cuestión de que el hombre es creado a imagen y semejanza de Dios. En este sentido la Constitución apostólica *“Gaudium et Spes”* (1965) siguiendo la línea del Génesis destaca que el hombre ha recibido por parte del Creador: *el mandato de gobernar el mundo en justicia y santidad, sometiendo a sí la tierra y cuanto en ella se contiene, y de orientar a Dios la propia persona y el universo entero, reconociendo a Dios como Creador de todo, de modo que con el sometimiento de todas las cosas al hombre sea admirable el nombre de Dios en el mundo.* (GeS-34). Por tanto, podemos observar que el uso de la naturaleza, en especial de sus recursos, debe ir siempre acompañado de respeto y, por tanto, debe procurarse no hacer un uso abusivo de los recursos que puedan acabar dañando al planeta, ya que el mundo ha sido creado por Dios, el cual es su único dueño, quien además consideró que todo era bueno.

Desde este punto de vista debemos distinguir que la Tierra no es Dios, sino una creación de él y, también, desde este punto de vista un tanto *“desincentivador”* o *“desvirtualizador”* algunos autores señalan que *“desde este planteamiento “desdivinizador” (la tierra no es Dios), se ha acusado a la mitología judeocristiana de estar en el origen de la explotación del planeta”* (Nieto Vicente, 2018, p.2). La cuestión aquí se trata de entender cuál es verdaderamente la intención del mandato dado por Dios al hombre en el Génesis³, ya que esta cuestión determinará en gran parte los siguientes textos a analizar. Y es aquí se plantea dos posibles vías: La primera es que este mandato se entienda en clave de *“explotación”* de la obra creada por Dios o bien, se entienda como la *“comunió”* entre el hombre y la obra Dios. Pues bien, si hacemos una lectura del conjunto del Génesis parece que podemos encontrar una respuesta clara y es que esta cuestión se debe de entender desde un punto de vista de la *“comunió”* si hacemos una lectura conjunta del Génesis⁴ y del libro profético de Isaías⁵ donde se nos plantea el futuro

³ Génesis 1:28: Y los bendijo Dios, y les dijo: Fructificad y multiplicaos; llenad la tierra, y sojuzgadla, y señoread en los peces del mar, en las aves de los cielos, y en todas las bestias que se mueven sobre la tierra.

⁴ Génesis 2:15-17: Tomó, pues, Jehová Dios al hombre, y lo puso en el huerto de Edén, para que lo labrara y lo guardase. Y mandó Jehová Dios al hombre, diciendo: De todo árbol del huerto podrás comer; mas del árbol de la ciencia del bien y del mal no comerás; porque el día que de él comieres, ciertamente morirás.

⁵ Isaías 11:6-9: Morará el lobo con el cordero, y el leopardo con el cabrito se acostará; el becerro y el león y la bestia doméstica andarán juntos, y un niño los pastoreará. La vaca y la osa pacerán, sus crías se echarán juntas; y el león como el buey comerá paja. Y el niño de pecho jugará sobre la cueva del áspid, y el recién destetado

reino mesiánico en clave de “comunidad ecológica”. Por ello, aunque la Tierra no sea Dios sino una creación de él y que por tanto esta no pertenece al hombre sino a Dios. En este sentido, el hombre ha sido puesto sobre la Tierra como una criatura más de las creadas por el señor, pero que tiene una mayor capacidad y responsabilidad sobre la creación de este debido a que el hombre está hecho a imagen y semejanza de Dios. Este último punto sería desarrollado años más tarde por Benedicto XVI al declarar que:

La naturaleza está a nuestra disposición no como un «montón de desechos esparcidos al azar», sino como un don del Creador que ha diseñado sus estructuras intrínsecas para que el hombre descubra las orientaciones que se deben seguir para «guardarla y cultivarla» (cf. Gn 2,15). (CiV-48)⁶

Este dominio del hombre sobre la creación de Dios no es absoluto, sino que está sometido a una serie de limitaciones como lo son la ley moral. De este modo, las acciones del hombre sobre la ecología, entendida como el mundo creado por Dios, deben estar sometidas a los límites de la ley moral impuesta por este. También cabe destacar en este sentido que, según el catecismo de la Iglesia Católica, 2417: “Dios confió los animales a la administración del que fue creado por él a su imagen (cf Gn 2, 19-20; 9, 1-4)”.

Por tanto, conviene aclarar que todas las acciones del hombre y su interacción con el mundo constituyen el elemento central de la identidad humana. Esta unión es una de las muestras más profundas de la relación del hombre con Dios.

Ahora bien, el mal que existe no proviene de la creación (Ponce, 1997), ya que en el relato bíblico del Génesis hemos observado cómo se describe el origen de la creación. El origen de la ruptura entre el hombre y la creación de Dios se produce cuando Dios expulsa a Adán y Eva del Jardín del Edén. Esta ruptura o quiebre de la realidad supone una alteración radical del orden originario, basado en la armonía y la comunión y que da pie a que haya una desconexión del hombre no solamente con la creación de Dios sino también con su propia identidad, aumentando aún más el desequilibrio y los males existentes y afectando a su relación con el mundo.

extenderá su mano sobre la caverna de la víbora. No harán mal ni dañarán en todo mi santo monte; porque la tierra será llena del conocimiento de Jehová, como las aguas cubren el mar.

⁶ Benedicto XVI (2009) *Carta Encíclica Caritas In Veritate del Sumo Pontífice Benedicto XVI a los Obispos a los Presbíteros y Diáconos a las personas consagradas a todos los fieles laicos y a todos los hombres de buena voluntad sobre el desarrollo humano Integral en la Caridad y en la Verdad (CV)*, 48. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_benxvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html

El resultado de esta ruptura es que la relación del hombre con la creación de Dios deja de estar guiada y basada en el respeto, el cuidado o la responsabilidad, sino que pasa a estar concebida como una relación de apropiación, uso y explotación de los recursos. Esta nueva dinámica o visión es la que genera el verdadero conflicto que nos ocupa, es decir, el dominio y explotación de la naturaleza y sus recursos llegándola, incluso, a someterla a las necesidades del hombre reflejando así una posición de superioridad y, por tanto, corrompiendo el sentido original que Dios le había dado como administrador y custodio de la creación. *“Pero el ser humano no está llamado en su vocación originaria a una relación de discordia con su entorno, pues dotado de razón está convocado a subvertir esta oposición y transformarla desde la gracia”* (Aznar Sala, 2022, p.22).

Otra referencia importante a la concepción de la ecología en los textos bíblicos la encontramos en el Nuevo Testamento donde se define la misión de Jesús como una orientación para intentar restaurar el orden y la armonía en el mundo los cuales habían sido atacados, ofendidos y quebrantados por la presencia del pecado. Esta perspectiva redentora es la que se propone restaurar las relaciones que se habían quebrantado entre el hombre y Dios y, por extensión entre el hombre y la creación de Dios. Jesús se propone en este sentido reconciliar al ser humano, envuelto en el pecado, con Dios. Lo que también hace no es solamente restablecer la relación del hombre con Dios, sino también la relación del hombre con el mundo que Dios había creado y devolviendo así el sentido originario que la Creación había tenido. De este modo *“Aunque el fin último del hombre sea el Reino de los cielos, las primicias de ese cielo nuevo y esa tierra nueva se encuentran misteriosamente ya aquí, en este mundo”*⁷. Es, en definitiva, mediante esta entrega libre, altruista y totalmente voluntaria que Jesús se sacrifica en la Cruz con la finalidad de restablecer el orden que se había perdido y conseguir una nueva realidad donde se haya logrado esa reconciliación que se pretendía. Con este gesto, Jesús no solamente repara el daño original que la creación había sufrido, sino que se recupera la unión, comunión y reconciliación entre el ser humano, Dios y toda su creación. Desde este punto de vista se afirma que *“la doctrina del pecado original presupone una metafísica de la creación”* (Spaemann, 2010, p. 170).

Así, no solamente se presenta, sino que se sitúa a Cristo en el centro como un referente para todo hombre el cual encuentra su origen y su sentido, así como finalidad última en Dios.

⁷ Opus Dei (2021, Julio). *¿Qué dice la Iglesia sobre la ecología?* <https://opusdei.org/es-es/article/que-dice-iglesia-sobre-ecologia/>

Esta idea sería posteriormente tomada en cuenta y desarrollada durante el Concilio Vaticano II en el cual se estableció que:

“En realidad, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado. Porque Adán, el primer hombre, era figura del que había de venir, es decir, Cristo nuestro Señor; Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación”⁸

Es en este contexto donde los cristianos como continuadores de la labor iniciada por Jesuristo deben asumir la responsabilidad de contribuir a la transformación y modificación, pero también al respeto y el perfeccionamiento de la realidad o el mundo terrenal en especial a todo aquello que favorezca el desarrollo integral y el progreso de la sociedad humana. De esta forma *“Se ve así, que la armonía del hombre consigo mismo, con sus semejantes, con la creación y con Dios es el proyecto que el Creador persigue”* (Lakebelek Teluma, 2023, p.211).

Este punto es fundamental remarcarlo, ya que tradicionalmente *“se ha acusado al cristianismo de fomentar una actitud agresiva contra la naturaleza. Esta interpretación no es del todo acertada, ya que el pensamiento cristiano ha considerado siempre al hombre como administrador de la creación, no como dueño de la misma”*. (Udías, 2010, p. 388) y así lo refuerza toda la doctrina elaborada en el seno de la Iglesia para hacer frente a los problemas derivados de la crisis medioambiental.

Por último, debemos hacer mención del libro del Apocalipsis donde nos describen esta nueva realidad y relación entre el hombre, Dios y la creación. En sus páginas nos describe esta nueva realidad como un fenómeno de plenitud. Según San Juan, el vidente de la isla de Patmos, declara que: *“Vi un cielo nuevo y una tierra nueva; porque el primer cielo y la primera tierra pasaron, y el mar ya no existía más”* (Reina-Valera, 1960, Apocalipsis 21:1). Desde esta perspectiva, observamos que el sacrificio hecho por Cristo en beneficio de conseguir una obra redentora se ha logrado y, por tanto, se ha logrado configurar una nueva creación. En este nuevo panorama, ya no habría esa degradación ni destrucción del entorno natural debido a que el sacrificio de Jesús como medio de redención y que no solamente afectó al aspecto espiritual del hombre sino también a su manera de relacionarse e interactuar con el mundo que le rodeaba y que había sido creado por Dios. Ahora el hombre ya no es aquel ser egoísta, explotador y que

⁸ Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes* (GeS), 22: AAS 58 (1966) 1042-44.

busca explotar los recursos de la Tierra con un fin utilitarista, sino que lo busca es restablecer aquella primera relación que Adán y Eva rompieron basada en un primer momento al comer el fruto del árbol prohibido y que se basaba en concebir la relación con la creación de Dios desde una mirada armónica, equilibrada y basada en el respeto.

Si bien es cierto que a los textos y períodos históricos a los que he hecho referencia la relación de dominio y explotación del hombre con la naturaleza no se manifiesta de forma que pueda suponer una preocupación por la posible devastación material o escasez de recursos que pueda provocar una crisis medioambiental tan grande como la que hay actualmente, pero sí que tiene un marcado carácter simbólico, ya que en este punto observamos una clara concepción antropocéntrica *“en tanto que el ser humano se cree dominador de un espacio que le ha sido confiado para su mejora y no para su propio beneficio”* (Aznar Sala, 2022, p.23). De esta forma, se adultera el sentido originario en el que se había concebido esa responsabilidad como la función de administrar y cuidar la creación de Dios para preservarla y no explotarla en favor de intereses y necesidades exclusivamente individuales o egoístas inducidos por la idea del pecado.

Capítulo 2. La ecología en el pensamiento teológico y en las obras de los grandes doctores de la Iglesia

2.1. San Agustín de Hipona

San Agustín de Hipona (354-430 d. C) se configura como una de las principales figuras más influyentes dentro del pensamiento cristiano antiguo y medieval. El hecho de hablar y de comprender la relación humana con la naturaleza desde un punto de vista divino, pero también filosófico y teológico ya se encuentra en las obras y escritos de San Agustín.

Un primer elemento al que debemos hacer mención del pensamiento agustiniano es la diferenciación entre la naturaleza y el hombre, ya que son dos elementos que se interrelacionan entre sí en tanto en cuanto que ambos han sido creados por Dios y cuya relación en un primer momento se configuro como una relación de armonía, pero que tienen diferencias sustanciales.

Para San Agustín, el mundo es obra de Dios, y más concretamente de la Santísima Trinidad. En este sentido se señala que para San Agustín *“la Iglesia cree firmemente que la Trinidad divina, el único Dios de nuestra fe, ha creado de la nada todas las cosas corpóreas y espirituales o, si se prefiere, todas las cosas visibles e invisibles”* (Sachi, 1998, p. 248). Y también que Dios ha creado el mundo y al hombre *“a partir de la nada, y ha formado todas las cosas dejando en ellas su propia huella y marca”* (Eguiarte, 2024, p. 364)

Por tanto, la naturaleza y el medioambiente son perfectos, ya que son creaciones de Dios, aquí se establece un orden entre todos los elementos de la creación (un orden natural) donde el hombre es invitado a conocer y participar de esta obra y a relacionarse con ella, ya que el hombre es imperfecto. En este sentido, la diferencia entre el hombre y la naturaleza como creaciones de Dios puede entenderse como que *“el hombre inhabita la sabiduría como principio de autoperfeccionamiento, mientras que en la naturaleza su perfección le es extrínseca: le viene dada por la unidad de orden, a la cual se ordena por la mediación de los números”* (Moreno, 1999, p. 255). San Agustín en su libro sobre el libre albedrío sostiene que

“por el poder de la inteligencia, inherente a la sabiduría, las cosas más próximas a ella, como son las almas racionales, quedan ardientes del calor de la sabiduría, mientras que a las cosas que se hallan a más distancia, como son los cuerpos, no llega el calor de la sabiduría, y, no obstante, las inunda la luz de los números”. (San Agustín de Hipona, *De libero arbitrio*, II, 16)

Para San Agustín el ser humano e incluso algunas realidades divinas se conciben desde un punto de vista puramente racional. Esto hace que se otorgue un papel protagónico a la conciencia, la razón y la introspección que se elevan a rasgos definitorios de la propia existencia humana e incluso de la divina. *“Procediendo de esta manera, el ser humano era separado de la naturaleza, convirtiéndose no solo en un género más elevado del ser; sino en el único ser que realmente cuenta para la eternidad”* (Zizioulas, 2015, p. 17). Aunque esta primacía es únicamente matizada por la existencia de los ángeles, ya que su condición en términos de espiritualidad e inmaterialidad les confieren una mayor dignidad que a la de las almas humanas.

El reino de Dios en el sentido del pensamiento agustiniano excluye a la naturaleza en un sentido material, ya que este reino se configura solamente por la presencia y existencia de los seres espirituales cuya alma es inmortal y que participan en la eternidad más allá del mundo sensible (Zizioulas, 2015).

Para San Agustín *“no hay naturaleza alguna que de él no proceda. No dudes en atribuir a Dios cualquier ser en el que adviertas que hay medida, número y orden. Si de allí substraes estas tres perfecciones, no queda absolutamente nada”* (San Agustín de Hipona, II, XX 54). San Agustín en *De ciuitate Dei* 11, 4 señala que Dios no crea por una necesidad en concreto, sino porque es su deseo, es decir su voluntad la de crear al mundo. Por ello, *“por ninguna necesidad, por ninguna indigencia de cualquier utilidad, sino solamente por [su] bondad Dios hizo lo que ha sido hecho, o sea, porque es bueno”* (San Agustín de Hipona, ca. 413-426/2012, XI.4).

Por tanto, el ser humano, a diferencia del resto de las criaturas que han sido creadas, se entiende que es un ser susceptible de perfeccionamiento, ya que su medida está compuesta por una doble dimensión: la espiritual y la material. Y es concretamente en la dimensión material la que establece una serie de límites que dificultan que el hombre sea plenamente perfecto (Andereggen 2017). Su perfeccionamiento solamente puede conseguirse si se hace por el orden que la propia naturaleza establece, es decir, *“aprendiendo y estableciendo una relación armónica con las criaturas cuya naturaleza divina es perfecta, divina y ya ha sido ordenada por Dios”* (Gutiérrez Pérez y Martínez Serrats, 2024, p. 150).

El segundo elemento al cual debemos hacer mención la teología agustiniana es el concepto de *orden*. San Agustín no solamente establece las diferencias entre lo humano, lo divino y cuál es el papel de la naturaleza en esta relación, sino que, además, establece que esta interrelación es a través de lo que él denomina el orden, que puede entenderse como la armonía

propia de la creación de Dios y que ya se describía en los textos bíblicos como el Génesis⁹. Por tanto, Dios no solamente crea al hombre como cuidador de su creación, sino que además le otorga en la creación todos los elementos para que este pueda desarrollarse con plenitud. Es por ello por lo que San Agustín entiende que el ser humano debe respetar el orden de Dios y debe de evitar alterar, destruir o dañar con cualquier tipo de acción el orden que Dios ha establecido. En este sentido, *“el ser humano ha sido colocado en el mundo, como administrador de la creación, como lugarteniente de Dios y debe hacer crecer todo (cultivar) y vigilar (custodiar) para que no se altere el orden establecido por el Creador”* (Eguiarte, 2019, p. 419). Si se altera este orden, se destruye la propia unión e interconexión de los elementos de la creación. Para San Agustín, este orden encuentra su fundamento en una correcta y adecuada relación entre el ser humano y la naturaleza, el hombre debe respetar la naturaleza debido a que tiene una dimensión sagrada, pero también debe administrarla y custodiarla. El hombre es siervo de Dios y de su creación. Cuando este orden se quebranta, produce una ruptura de aquello que era perfecto y el ser humano queda apartado de la naturaleza.

En este sentido, para San Agustín, la relación hombre y la propia naturaleza se concibe como una fuente de comunicación y relación ente lo humano y lo divino. La naturaleza se concibe como algo bello y dotado de perfección al ser obra de Dios. En cuanto la parte humana, a la cual le es otorgada el libre albedrío, *“le compete configurar su existencia de acuerdo a un ver que se nutre de lo universal y de lo particular, es decir, de lo uno y de lo múltiple”* (Casale Rolle, 2007, p. 346).

En conclusión, desde el pensamiento de San Agustín de Hipona observamos que todos los elementos de la creación provienen de Dios y tienen un orden intrínseco el cual si se quebranta se destruye la relación del hombre con Dios. De esta forma, la relación entre el hombre y la naturaleza se convierte también en un espacio de encuentro con Dios, donde el ser humano está llamado a restaurar y preservar la armonía originaria de la creación, ya que es el custodio y administrador de la creación.

2.2. San Francisco de Asís

Una vez llega la Edad Media nos encontramos con la figura de San Francisco de Asís (1181/1182-1226). Durante los siglos XII y XIII, van ocurriendo varios hechos de carácter sociopolítico *“que serán esenciales para entender tanto la esencia de la iglesia como de la*

⁹ Génesis 2:15: *“Tomó, pues, Yahveh Dios al hombre y le dejó en el jardín de Edén, para que lo labrase y cuidase”*

religión y su influencia en la vida social en diversas manifestaciones” (Gutiérrez Pérez y Martínez Serrats, 2024, p. 151). En particular, debemos destacar la importancia de las cruzadas y la aparición de movimientos de orden laico debido a que las preocupaciones religiosas de los laicos *“habían aumentado extraordinariamente en comparación con las etapas precedentes de la Edad Media y se reflejaron en diferentes movimientos que recogían una concepción radical del cristianismo frente a una Iglesia clerical y jerárquica de la que los laicos estaban prácticamente excluidos”* (Ríos Rodríguez, 1993, p. 129). Estos hechos hicieron que se incentivasen las lecturas tradicionales de la Iglesia y se promoviera una nueva forma de evangelizar el mundo, conocido como el *“evangelismo integral”*¹⁰ esta nueva visión de la religión cristiana hizo que las ideas franciscanas en un primer momento fuesen vistas con reticencias, pero *“el evangelismo integral no lleva a la desviación, sino que es vivido en el interior de la institución eclesial”* (Aurell, 2011, p. 355). Pero, verdaderamente el evangelismo integral no dejó de ser en esencia, un replanteamiento de las prácticas institucionales de la Iglesia católica la cual pretendía un ejercicio de la fe en sentido amplio. Esta reformulación culminaría con una transformación del cristianismo entre los siglos XII y XIII donde se establecería como eje central el amor y la caridad como los medios óptimos para conseguir la mejor relación con Dios (Torres Jiménez, 2011).

Con la gran proliferación de las órdenes mendicantes durante los siglos XII y XIII cuya característica principal era la pobreza en común¹¹. *“A su modo, fueron una suerte de reacción contra las costumbres de la iglesia feudal”* (Cresta, 2010, p. 141). Con esta nueva aproximación teológica con un carácter más abierto y cercano se impulsa una nueva forma de conversión donde se pone el foco en el cambio interior y la superación personal, ya que se entiende que solamente a través de este proceso se puede alcanzar la paz. Por lo que se refiere a la naturaleza, esta adquiere una doble condición *“primero, se mantiene en su dimensión como creación divina; luego, como lugar de contemplación de la obra creada”* (Gutiérrez Pérez y Martínez Serrats, 2024, p. 151).

Es aquí donde toma importancia la figura de San Francisco de Asís y la orden franciscana con el *Cántico de las Criaturas*¹² en este sentido *“representa uno de los logros más*

¹⁰ Se entiende por evangelización integral aquella que concibe el ser humano como un ser completo abarcando tanto el plano físico, social, cultural, espiritual e histórico (Blanco, 2004).

¹¹ La propia palabra de mendicantes viene dada por el carácter particular de su naturaleza, ya que se hace una profesión del hecho de rechazar toda clase de privilegios, incluida la propiedad; vivir al día y sustentarse de los propios frutos de la tierra y la limosna de los fieles. (Pellicia y Rocca, 1978).

¹² El cántico fue escrito por San Francisco entre 1224 y 1225 para alabar a todas las criaturas terrenales y a la propia naturaleza como expresión de la creación del señor.

importantes de la espiritualidad de Francisco, la reconciliación completa y total con el cielo y con la tierra, con la vida y con la muerte, con el universo y con Dios” (García Peregrín, 2008, p. 102). Para San Francisco la naturaleza es un reflejo de la creación de Dios y del orden establecido por este y es tal su grandeza que debemos alabarla. El *Cántico de las criaturas* dice así:

Altísimo, omnipotente, buen
Señor, tuyas son las alabanzas, la
gloria y el honor y toda bendición.

A ti solo, Altísimo, corresponden,
y ningún hombre es digno de
pronunciar tu nombre.

Loado seas, mi Señor, con todas
tus criaturas, especialmente el
señor hermano sol, el cual es el
día, y por él cual nos alumbras;
Y es bello y radiante con gran
esplendor: de ti, Altísimo, lleva
significación.

Loado seas, mi Señor, por la
hermana luna y las estrellas, en
el cielo las has formado claras y
preciosas y bellas.

Loado seas, mi Señor, por el
hermano viento, y por el aire y el
nublado y el sereno y todo tiempo,
por el cual a tus criaturas das
sustento.

Loado seas, mi Señor, por la
hermana agua, que es muy útil y
humilde y preciosa y casta.

Loado seas, mi Señor, por el

hermano fuego, por el cual
alumbras la noche, y es bello y
alegre y robusto y fuerte.

Loado seas, mi Señor, por nuestra
hermana la madre tierra, que nos
sustenta y gobierna, y produce
distintos frutos con flores de
colores y hierbas.

Loado seas, mi Señor, por los
que perdonan por tu amor, y
sufren enfermedad y tribulación.
Bienaventurados aquellos que las
soporten en paz, porque por ti,
Altísimo, coronados serán.

Loado seas, mi Señor, por nuestra
hermana la muerte corporal,
de la cual ningún hombre vivo
puede escapar. ¡Ay de aquellos
que mueran en pecado mortal!
Bienaventurados los que
encontrará en tu santísima
voluntad, pues la muerte segunda
no les hará mal.

Load y bendecid a mi Señor, y
dadle gracias y servidle con gran
humildad.

Los elementos que aparecen en este cántico están llenos de simbolismo y significados profundos: En primer lugar, encontramos la figura del Sol, la cual es la única que designa con un atributo propio y el cual es *«fuente de vida, igual que el Padre. Al decir "ningún mortal es digno de hacer de ti mención", acepta la idea de Dios como inaccesible, pero a la vez se muestra en todas las criaturas"»* (Alcaraz Cuenca, 1999, p. 5). Por eso, *"el sol al que él canta es otro sol, es el sol de dentro, el del corazón redimido. La vibración, el fuego y el agua son*

los arquetipos de la totalidad, de la integración, que viene tras un largo recorrido” (Boff, 1997, p. 137).

En segundo lugar, en cuanto a las estrellas y la luna observamos como en San Francisco no solamente generan asombro *“sino es ahondar en las profundidades interiores, el descubrirse”* (Alcaraz Cuenca, 1999, p. 5). De ellas no destaca la cualidad de la oscuridad sino su luz describiendo a las estrellas como preciosas debido a que se consideran que son momentos verdaderamente íntimos y en profunda conexión con la creación de Dios. *“Una vez que se pone luna por el horizonte, muere, nace después el sol, que evoca el misterio pascual, la resurrección”* (Alcaraz Cuenca, 1999, p. 5). En este sentido, para Francisco todos los hombres están llamados a participar de la luz.

En tercer lugar, encontramos al viento el cual está en constante movimiento y por tanto nos ofrece una visión dinámica. Aparece en distintas formas e intensidades: brisas, tormentas, ventiscas. Destacando tanto los momentos malos como los buenos. En este sentido, Dios y su creación se conciben como una presencia activa y en constante cambio.

En cuarto lugar, tenemos el agua un elemento básico de la vida que ya viene expresado incluso en el *Génesis* junto con el viento¹³. El agua es uno de los elementos más puros que hay y necesario para que exista vida. *“Todos elementos femeninos del cántico evocan intimidad. El agua es aquella que limpia las manchas. Las manchas del corazón se limpian a través de la penitencia y constricción”* (Alcaraz Cuenca, 1999, p. 5). El agua en este sentido es un elemento y un símbolo purificador.

En quinto lugar, se encuentra el fuego el cual simboliza la luz eterna y su fuerza desbordante, al igual que la vida. Simboliza la libertad, ya que no *“hay que dejar apagar el fuego interno”* (Alcaraz Cuenca, 1999, p. 5). El fuego es el elemento que más se parece a Dios *los dos alumbran y calientan; los dos resplandecen y mueven; los dos son hermosos y vibrantes* (García Peregrín, 2016, p. 48).

Y, por último, encontramos a la Tierra la cual denomina tanto como *“madre”*, pero también *“hermana”*. No es la fuente absoluta de la vida, ya que esta es Dios, pero si es el medio o el elemento sobre el cual reposa la vida. En este sentido, *“Francisco cantó para mostrarles*

¹³ Génesis 1:1-2 Al principio Dios creó el cielo y la tierra. La tierra era algo informe y vacío, las tinieblas cubrían el abismo, y el soplo de Dios se cernía sobre las aguas.

a los hombres la tierra fraternal, liberada del dominio del dinero y de toda servidumbre” (García Peregrín, 2016, p. 49).

En conclusión, observamos como hay un vínculo muy estrecho entre el ser humano y la Tierra, ya que se iguala a la Tierra a creación divina como sucede en el caso hombre, concediéndole un estatus de hermandad. En cuanto al plano contemplativo:

No se trata solo de descubrir la natura entendida como las cosas de la naturaleza, lo que es propio de lo natural (mundo natural) o el de las cosas naturales (mediante la experimentación y la observación de la ciencia); ni la naturaleza de las cosas, la naturaleza de un ser (mediante la investigación de su quid-ditas et significatio); sino de aunar ambas investigaciones para poder adentrar-nos en la naturaleza de la natura: es decir, en la referencia a la naturaleza de modo que las cosas de la naturaleza nos dejen ver la fuente de la naturaleza de las cosas (Lázaro, 2018, p. 131).

A partir de estas cuestiones se produce un punto de inflexión en la teología cristiana a la hora de entender y comprender la relación que había entre el hombre, la naturaleza y Dios. San Francisco lo que hace es ampliar la relación elevándola a un grado de fraternidad y hermandad y abarcando e involucrando a todos los elementos de la creación (animales, plantas...) de una forma holística. Esta construcción filosófica constituye una invitación a repensar lo colectivo: Por un lado, porque mediante el reconocimiento del vínculo existente, y, por otro lado, como una revisión crítica en el individuo y en lo colectivo como parte de la naturaleza creada (Boff, 1996).

Esta nueva perspectiva sobre la concepción del hombre y lo divino será desarrollado con posterioridad por San Buenaventura, uno de los discípulos de San Francisco.

2.3. Santo Tomás de Aquino

Santo Tomás de Aquino (1224/1225-1274) es considerado el padre fundador de la corriente filosófica conocida como la Escolástica¹⁴. Aunque Tomás de Aquino no utiliza el término de ecología como tal, sí que puede apreciarse en su obra, desde la perspectiva: cosmológica, antropológica, ética y teológica, una verdadera teoría sobre la ecología la cual versa sobre la creación de Dios y la providencia divina. Santo Tomás,

¹⁴ Según el diccionario panhispánico de español jurídico la Escolástica se define como: “Movimiento filosófico medieval que trata de armonizar la razón y la fe, la obra de Aristóteles con la Biblia”.

“ubica armoniosamente al hombre en el cosmos, respecto de sus congéneres y del Supremo Creador y Providente. Su moral, que es articulada de forma tal que la dignidad de la libertad consiste en reafirmar las mismas tendencias naturales que orientan la existencia humana hacia su destino y felicidad en este mundo, y al gozo celestial en la vida después de la muerte” (Donadío Maggi de Gandolfi, 2011, p. 166).

Según se señala, la teología sobre la creación que elabora Santo Tomás y la relación de la creación con la vida terrenal y su sentido no significa una creación *ex nihilo*, es decir, de la nada sino una restauración de lo ya existente, es decir, lo que se conoce como una creación *ex vetere* lo cual quiere decir de lo viejo, lo antiguo o lo ya existente (Roszak, 2022). *“Esta perspectiva tiene importantes implicaciones éticas y ecológicas, ya que implica una responsabilidad humana de cuidar y proteger el mundo natural como parte de la creación divina renovada”* (Ramírez Téllez et al, 2023, p. 215). De este hecho podemos establecer que existe una relación significativa entre la proclamación de la salvación y la propia resurrección las cuales en última instancia amplían el propio significado de la existencia humana, ya que el origen de la vida no solamente se entiende en términos científicos y biológicos, sino como una realidad que se orienta a un fin determinado de carácter trascendental y divino donde la persona está llamada a participar en el proyecto que Dios tiene para ellos y donde además se les otorga el papel de custodios y administradores de la creación. Santo Tomás distingue entre *“subjectum creatum”* y *“propria ratio objecti creationis”*. El primero se refiere que es creado y que ha creador Dios; El segundo, se refiere al aspecto formal bajo el que la acción creadora de Dios afecta a lo creado y lo modifica o transforma.

De esta forma se entiende que la acción creadora exige la necesidad de que la acción creada base su existencia en una causalidad de los seres finitos además de una intervención de la primera y principal causa de la creación, es decir Dios, ya que *“Dios es fundamento último del ser y de la acción. Esto quiere decir que no cabe entender en un mismo plano la actividad de Dios y la de la causa creada”* (Aquino, s.f, p.700). En el pensamiento tomista la persona que ha sido creada por Dios se compone de dos elementos *esencia* (potencia) y el *esse* (acto de ser). El ser humano se consagra como una unidad de estos dos elementos lo cual implica que:

“la persona creada significa una cierta naturaleza y un cierto modo de existir que es la subsistencia, y, por eso se concluye necesariamente que su constitutivo formal es el esse o acto de ser propio, aunque participado que es su causa, y el constitutivo material de la persona creada es la esencia substancial individual, tanto en el plano entitativo

o del ser, como en el plano esencial o del pensar. El acto de ser (esse) se compara a la esencia como el acto a la potencia y por eso son el constitutivo material y formal del ente y de la persona creada, ya que se comportan como la materia y la forma de la esencia substancial” (Ocampo Ponce, 2020, p. 15).

Esta estructura del ser que propone Santo Tomás se manifiesta tanto en un plano entitativo o relativo al ser, pero también en el plano esencial el cual se vincula con el conocimiento y la razón. En este sentido, el *esse* se encuentra vinculado con la propia esencia de la persona al igual que la *esencia* con la potencia resultando que ambos principios configuran la realidad creada por Dios desempeñando una función similar a la que tendría la sustancia de Aristóteles¹⁵. Se entiende de esta forma que la existencia del hombre se basa en una concepción organicista¹⁶ de la cual el máximo exponente es Santo Tomás. *“En la Edad Media, en particular, la ya descrita concepción organicista del hombre, que tiene en santo Tomás uno de sus máximos representantes, asigna a la comunidad un papel preponderante sobre el individuo”* (Rosati, 2024, p. 1093).

Además de lo anteriormente mencionado, Santo Tomás sostiene que existen tres principios de la naturaleza: la materia¹⁷, la forma¹⁸ y la privación¹⁹ los cuales permiten establecer la diferencia entre las distintas *creaturas*.

Para Santo Tomás, existen el orden natural una división entre dos grupos: Por un lado, el ser humano y por el otro el resto, es decir, las plantas los animales y los seres inanimados a quienes denomina seres brutos. Este principio tomista lo que hace establecer los límites entre los distintos seres y sus naturalezas: la humana capaz de razonar y cambiar, y de otro, la de los ‘brutos’ cuyo alcance es limitado por la materia (Ocampo Ponce, 2020).

De esta forma, la clave del pensamiento de Santo Tomás de Aquino es el hecho de que a pesar de las limitaciones que las criaturas *“llevan intrínseco una concepción sobre la preservación, pero esta adquiere un carácter diferente desde el punto de vista de la privación*

¹⁵ “*El ser se dice de manera primordial cuando nos referimos a la sustancia*” (González, 2012, p.26)

¹⁶ La concepción del hombre de Santo Tomás de Aquino o concepción organicista viene influida por las ideas de Aristóteles la cual concibe que el ser humano es la unión de dos sustancias el alma (forma) y el cuerpo (materia o sustancia).

¹⁷ Aquello que tiene la capacidad para transformarse y cambiar y el cual es el principio potencial de todos los seres.

¹⁸ La forma determina la materia y es la que determina que la materia se transforme en algo concreto con una serie de características propias e intrínsecas.

¹⁹ Cuando una sustancia con una materia y forma propia se transforma en otra cosa y, por tanto, deja de privarse de la materia y forma actual. Por ejemplo, una semilla que pasa a convertirse en un árbol.

pues mientras el ser humano debe privarse porque busca trascender y perfeccionarse” (Gutiérrez Pérez y Martínez Serrats, 2024, p. 152). En cambio, las criaturas no ostentan razón o conocimiento sino instinto con la finalidad de perpetuar la especie a la cual pertenecen (Aquino, 2007).

El principio de perpetuidad que propone Santo Tomás en este sentido exige que el conocimiento que el hombre ha adquirido viene infundido por Dios *“la Sabiduría divina contiene, por tanto, estos primeros principios. Luego todo lo que esté contra ellos está también contra la sabiduría divina”*. (Aquino, 2007).

Por tanto, el pensamiento de Santo Tomás de Aquino enfatiza la idea del carácter racional del ser humano el cual es un elemento distintivo de él que lo diferencia del resto de seres de la creación. Para Santo Tomás la capacidad racional no solamente define la esencia del ser humano, sino que a su vez la determina, ya que la razón condiciona la forma en la que el hombre se relaciona con las criaturas y con la propia creación de Dios. A partir de estos postulados podemos establecer que la relación entre el hombre y la naturaleza no se establece de forma arbitraria ni con un enfoque profundamente utilitarista, sino que se fundamenta en un orden (similar al que proponía San Agustín). Este orden presenta el carácter de inteligible²⁰ donde el ser humano puede conocer su entorno y adecuar y modificar su conducta en función de este.

De esta forma, la razón se configura como el principio rector que inspira la interacción del ser humano con el entorno natural destacando que se debe de respetar, administrar y no abusar de los recursos de la creación, ya que *“todos los preceptos morales de la ley son de ley natural. Pero el precepto de amar a Dios más que a sí mismo es un precepto moral de la ley. Por lo tanto, es de ley natural”* (Aquino, s.f, p. 597). Por tanto, la preservación del medio ambiente por parte del ser humano se convierte no solamente en cuestión clave de la supervivencia biológica, sino también como una exigencia derivada de la propia ley natural y la capacidad racional del hombre las cuales en última instancia tienen como objetivo conseguir el bien común. *“Asimismo, el conocimiento universal de la ley natural que posee el hombre naturalmente, le encamina también de algún modo hacia el bien”* (Aquino, s.f, p. 982).

El ser humano, entonces, debe enfrentarse a la dualidad de su condición (su dimensión material y su capacidad intelectual), ya que debe reconocer y ocupar su papel dentro del orden

²⁰ Para Santo Tomás el orden inteligible se basa en una estructura basada en los principios racionales y jerárquicos del universo el cual ha sido creado por Dios.

dado por la creación. El hombre mediante su uso de razón debe de buscar la paz y la armonía con sus acciones tanto para él como para el resto de las criaturas de la creación. Se debe de buscar el cuidado, preservación y equilibrio de la creación como realidad creada por Dios.

2.4. San Felipe Neri

Aunque San Felipe Neri (1515–1595) no centró su obra en la naturaleza, el medioambiente o la creación de Dios, sino que se centró en la Contrarreforma²¹ en particular en aspectos como la espiritualidad y la reforma moral y cuál debía ser la relación entre el hombre o el ser humano y Dios. Si bien son ciertos estos puntos, San Felipe introduce una serie de conceptos y elementos que debemos analizar desde el punto de vista de la ecología.

En primer lugar, la espiritualidad que proponía San Felipe Neri tiene como pilar y principio fundamental la caridad. En este sentido, *“la caridad el principio de perfección del oratorio. Es en el prójimo donde el oratoriano encuentra su purificación y camino a Dios”* (Espiritualidad del Oratorio - Espiritualidad Oratoriana — Sociedad San Felipe Neri, s. f.). Esta caridad implica que debemos cuidar no solamente las relaciones humanas como proponía el propio San Felipe, sino que, por extensión, podemos entender que también se aplica al entorno donde las relaciones humanas tienen lugar, es decir, al medioambiente y a la naturaleza, máxime si tenemos en cuenta que estos han sido creados por la voluntad de Dios. Por tanto, la caridad puede entenderse también como un principio que afecta no solamente al cuidado de las relaciones humanas y las relaciones con Dios sino también respecto al medioambiente el cual es el espacio que permite al ser humano desarrollarse de forma plena.

En segundo lugar, otro elemento de la espiritualidad que propone San Felipe Neri es la valoración de la vida cotidiana, ya que *“pone como fundamento de la vida de la fe las sólidas bases de la espiritualidad cristiana: la oración, el estudio de las obras de los Padres y el de la historia de la Iglesia”* (Colás Peiro, s.f, p.4). La valoración de la vida cotidiana, por extensión también puede aplicarse a la realidad natural donde hay una clara manifestación de la acción divina y donde el ser humano puede desarrollar su vocación de forma libre siempre y cuando respete y cuide la creación de Dios.

En tercer lugar, otro elemento significativo que caracteriza a San Felipe es la importancia que este dio a la simplicidad, la humildad y el desapego a los bienes materiales.

²¹ La Contrarreforma fue una propuesta doctrinal que la Iglesia católica ofreció como alternativa a las propuestas de la reforma protestante de Martín Lutero (1483-1546)

Esta visión puede entenderse hoy en día como una crítica al modelo de producción y consumo capitalista el cual genera grandes problemas medioambientales.

Por último, debemos destacar la importancia del surgimiento del Oratorio el cual fue *“una forma de vida comunitaria que buscaba reformar y perfeccionar la vida sacerdotal, pero sin la intermediación de los rigores de los votos obligatorios -obediencia, pobreza y castidad- practicados por todas las órdenes religiosas. Asimismo, cada oratorio era independiente uno del otro”* (Rubio Huertas, 2018, p. 155). Este hecho, puede interpretarse no solamente como la intención de crear una espiritualidad sencilla y accesible para todos los individuos sino también como una cuestión clave que incluya la relación con el entorno natural y su cuidado.

Y, por último, está el rechazo a las dinámicas de poder. San Felipe Neri apuesta por la humildad la cual puede entenderse como el rechazo a cualquier forma de explotación desordenada del medioambiente como creación divina.

Por tanto, aunque el pensamiento teológico de San Felipe Neri no se pronuncia directamente sobre cuestiones que afectan a la ecología y al medioambiente sí que hay una serie de elementos en su pensamiento que de forma extensiva pueden entenderse e interpretarse en clave ecológica donde se tenga en cuenta la relación entre el ser humano, Dios y el entorno como creación divina y que se debe de respetar y cuidar.

Capítulo 3. Primeros acercamientos a las cuestiones ambientales en la Doctrina Social de la Iglesia

3.1. La Etapa preecológica. De León XIII a Juan XXIII

Canet Torra (2014) distingue tres períodos distintos sobre la cuestión ambiental en la Iglesia: En primer lugar, encontramos la *etapa preecológica*²² que iría desde la promulgación de la *Rerum Novarum* de León XIII en 1891 hasta el inicio del vigésimo primer concilio ecuménico de la Iglesia Católica, también conocido como Concilio Vaticano II (1962). En segundo lugar, encontramos lo que se denomina *el comienzo de la preocupación por la cuestión ambiental* durante el pontificado de Pablo VI (1963-1978) donde la Iglesia empezará a tomar conciencia y a preocuparse por la crisis ambiental. Y, por último, encontramos la *etapa ecológica*²³ la cual coincide con los pontificados de Juan Pablo II y Benedicto XVI.

En este primer apartado nos centraremos en la denominada como *etapa preecológica* (1891-1962) donde abordaremos cómo la *cuestión ecológica* ha ido tomando cada vez más importancia dentro de la Iglesia. Esto va en línea con lo afirmado por algunos autores al señalar que la “*ecología no había merecido la atención de los manuales de moral social hasta épocas muy recientes. Hoy, sin embargo, es un tema ineludible*” (González-Carvajal, 1998, p. 187). Esto incluye también a la propia Iglesia la cual, progresivamente, ha ido centrando su atención en estos temas.

Tatay-Nieto (2016) señala que la preocupación por los temas ecológicos surge de la preocupación que un primer momento la Iglesia manifestó sobre temas como el mundo rural, la cuestión indígena, las relaciones laborales y el trabajo, así como el verdadero significado de la palabra *progreso* y su relación con el papel de la ciencia y la tecnología. Estos hechos darían pie a una profunda reflexión por parte de la Iglesia que años más tarde acabaría desembocando en la denominada como *cuestión ecológica*. Esto se complementa si atendemos a que se señala que

“hay que esperar bastante antes de encontrar un documento dedicado específicamente a la ecología, pero eso no quiere decir que hasta ese momento no existieran referencias

²² Aunque Canet Torra (2014) no trata propiamente en la etapa preecológica los documentos elaborados por León XIII, Tatay Nieto sí por ello se irá haciendo referencia a estos autores.

²³ Aunque Canet Torra (2014) tampoco entra a analizar el pontificado de Francisco ni la ecología integral, Tatay Nieto sí, por ello también se irá haciendo referencia a este autor.

a tal problema, o que se hubiera producido un cambio en la manera de verlos o en las soluciones ofrecidas” (Canet Torra, 2014, p. 205).

Ya que no sería hasta el XXIII Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de 1990 de Juan Pablo II que *“puede ser considerado el primer documento pontificio que aborda de forma explícita la cuestión ecológica” (Tatay-Nieto, 2016, p. 30).*

Entrando a analizar la *etapa preecológica* (1891-1962) se debe tener en cuenta que, aunque *“los primeros documentos pontificios no hacen referencia específicamente a los problemas ambientales, sin embargo, en el transcurso de su evolución histórica, podemos encontrar luces para discernir lo que podríamos llamar la concepción cristiana sobre la Creación y el desarrollo humano” (Sánchez Bravo, 2022, p. 24).*

Con anterioridad a la década de 1960, que es cuando consideramos que se entra de lleno a analizar y reflexionar desde la Iglesia y la teología la problemática medioambiental, ya que con anterioridad se analizaba como una cuestión secundaria que se encontraba vinculada la paz, las amenazas nucleares, la cuestión indígena o las relaciones laborales y el propio trabajo tanto industrial como agrícola. Pihkala (2016) señala que antes de esta década se fueron produciendo importantes reflexiones de carácter teológico que sentaron las bases para un posterior desarrollo a nivel doctrinal, tanto en la religión católica como protestante.

El principal punto sobre el cual la Iglesia centró su atención a la hora de entrar a analizar la problemática ecológica y medioambiental fue *“la preocupación social que caracteriza a las tradiciones bíblicas y las propuestas humanistas ilustradas” (Tatay-Nieto, 2016, p. 34).* La cual dio pie a que León XIII²⁴ promulgase la encíclica *Rerum Novarum* en 1891 la cual supondría el nacimiento de las reflexiones teológicas que se conocerían como Doctrina Social de la Iglesia (DSI)²⁵.

En la *Rerum Novarum*, León XIII se dirige a los obispos y catedráticos para manifestar su preocupación sobre las condiciones de las clases trabajadoras. En la encíclica ya se empiezan a asentar y definir conceptos que serán vitales para el futuro debate ecológico. Así, por ejemplo,

²⁴ Nacido con el nombre secular de Vincenzo Gioacchino Pecci fue elegido papa en el cónclave de 1878 tras la muerte de Pío IX. La elección de su nombre pontificio se debe a la admiración que Pecci tenía por León XII (1823-1829) debido a la preocupación por la educación y la vía diplomática que este había manifestado durante su pontificado.

²⁵ Podemos definir la DSI como conjunto orgánico de principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción, sobre las relaciones sociales formales derivadas de la vida social humana institucionalizadas, enseñado, a la luz del Evangelio y en el ejercicio de su función pastoral, por el Magisterio de la Iglesia Católica, con la asistencia del Espíritu y la cooperación de los teólogos y de los especialistas en ciencias sociales (Escuela de Agentes de Pastoral, s.f, pp. 14-15)

la encíclica señala la importancia y la legitimidad de la dominación del ser humano sobre la creación de Dios²⁶. También se establece una valoración positiva de la capacidad productiva de los recursos de la Tierra, así como de su regeneración²⁷. Y, por último, también se aborda la relación entre el hombre y los bienes comunes globales²⁸.

“Entre estas cuestiones destaca la tensión entre el derecho a la propiedad privada (cf. RN 33) y la afirmación del destino social (o universal) de los bienes (cf. RN 2-7)” (Tatay-Nieto, 2016, p. 34). León XIII señala la importancia de salvaguardar y proteger la propiedad privada (RN-5), pero también señalando que *“El que Dios haya dado la tierra para usufructuarla y disfrutarla a la totalidad del género humano no puede oponerse en modo alguno a la propiedad privada”* (RN-6). Por tanto, el dominio del hombre sobre la creación no es para nada un dominio o derecho absoluto, sino derivado y otorgado por Dios.

Bajo los conceptos de propiedad privada, bien común y el destino universal de los bienes terrenales de la creación se conforma la cuestión sobre cuál es el papel del hombre en el mundo y sobre su relación con la creación de Dios (Román Flecha, 2001).

Por tanto, León XIII nos muestra que la relación entre el hombre y la creación de Dios y, en particular, el derecho que el hombre tiene a usar los recursos de la naturaleza derivado del fruto de su trabajo *“le da al hombre un derecho a la propiedad administrativa, pero no solo individual, sino colectiva, es decir; una propiedad que no debe ser tomada como propia/individual, sino como personal y común”* (Sánchez Bravo, 2022, p. 24).

Una vez entrado el siglo XX, Pío X²⁹ en la encíclica *Lacrimabili statu indorum* (1912) se pone de manifiesto la estrecha relación que hay entre la situación que afectaba a los pueblos indígenas y la explotación de sus recursos naturales por parte de sus invasores y colonizadores y, que, posteriormente estos invasores serían sustituidos por las empresas multinacionales con lógicas extractoras. Esta problemática se intensifica aún más debido a los avances tecnológicos

²⁶ *“De donde se sigue la necesidad de que se halle en el hombre el dominio no sólo de los frutos terrenales, sino también el de la tierra misma, pues ve que de la fecundidad de la tierra le son proporcionadas las cosas necesarias para el futuro”* (RN-5).

²⁷ *“Todo lo cual se resume en que todo el que ha recibido abundancia de bienes, sean éstos del cuerpo y externos, sean del espíritu, los ha recibido para perfeccionamiento propio, y, al mismo tiempo, para que, como ministro de la Providencia divina, los emplee en beneficio de los demás”* (RN-17).

²⁸ *“Es de necesidad conceder al hombre no sólo el uso de los bienes, cosa común a todos los animales, sino también el poseerlos con derecho estable y permanente, y tanto los bienes que se consumen con el uso cuanto los que, pese al uso que se hace de ellos, perduran”* (RN-4).

²⁹ Nacido con el nombre secular de Giuseppe Melchiorre Sarto, fue papa de la Iglesia católica entre 1903 y 1914, y, por tanto, sucesor directo de León XIII. Escogió su nombre pontifical debido a la admiración que mostraba a Pío IX y a todos aquellos que había sufrido por defender la religión cristiana, ya que declaró: *“Como sufriré, tomaré el nombre de aquellos Papas que también sufrieron”*

que permiten una mayor extracción y una explotación más abusiva y agresiva de los recursos naturales. Pío X denuncia estas problemáticas y las relaciona con la ecología debido a que este afán extractivista daña la creación de Dios.

Con el pontificado de Pío XI³⁰ observamos una gran evolución en cuanto a la preocupación ecológica por parte de Iglesia católica. Pío XI desde una perspectiva más teológica y estética otorga a la creación de Dios dignidad propia, ya que

“Toda la naturaleza está animada por una doble vida y habla un doble lenguaje. Es como una atmósfera divina que todo lo envuelve, que todo lo sublima, que todo lo impregna, que a todas las criaturas, de las más pequeñas a las más excelsas, les da una voz y una función, esa voz y esa función que deben de tener en el pensamiento del Creador” (Bertetto, 1985, p. 434)

De esta forma, la naturaleza pasa de ser una mera cuestión instrumental a ser una cuestión científica y técnica, pero también teológica, ya que tiene una función casi sacramental de la creación.

También, Pío XI en la encíclica *Quadragesimo anno* (1931) promulgada para conmemorar los 40 años de la *Rerum Novarum*. Reafirma las enseñanzas y los dogmas establecidos por la *Rerum Novarum*, pero poniendo aún más énfasis en la propiedad privada (Sánchez Bravo, 2022), pero se recordó que para los católicos la propiedad privada no era un derecho absoluto “y que tenía una función social que cumplir” (Díaz Burrillo y Mauro, 2025, pp. 73-74). Por otro lado, la encíclica también establece principios importantes que tendrán un impacto directo en la futura reflexión ecológica. En primer lugar, encontramos el principio de subsidiariedad³¹ el cual sostiene que las relaciones entre el Estado y los grupos y asociaciones intermedias que con posterioridad servirá para proponer y articular respuestas a los distintos problemas que preocupan a la sociedad, incluido los ecológicos. En segundo lugar, encontramos *Mutua colaboración de las "profesiones"* (QA 81-87) “y a un trabajo interdisciplinar que resulta imprescindible en la búsqueda de la sostenibilidad” (Tatay-Nieto, 2016, p. 36). Estos enfoques interdisciplinarios hoy en día son considerados fundamentales para abordar la problemática ambiental.

³⁰ Nacido con el nombre de Achille Ratti fue papa de la Iglesia católica entre 1922 y 1939, escogió su nombre debido a la admiración que sentí por Pío IX y por Pío X

³¹ “Por lo tanto, tengan muy presente los gobernantes que, mientras más vigorosamente reine, salvado este principio de función "subsidiaria", el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, tanto más firme será no sólo la autoridad, sino también la eficiencia social, y tanto más feliz y próspero el estado de la nación” (QA-80).

En cuanto al progreso científico, Pío XI destaca que la ciencia puede tener un uso destructivo, ya que señala que la *“espantosa amplitud de medios de destrucción que debemos a la Química”* lo cual subraya el hecho de que la ciencia deba orientarse a fines éticos concretos.

En cuanto al pontificado de Pío XII³² (1939-1958) aunque este no desarrolló una doctrina sobre la ecología sí que manifestó su preocupación sobre ciertos aspectos relacionados con esta, ya que la Segunda Guerra Mundial había supuesto una gran devastación y utilización de los recursos naturales para hacer frente al enemigo y, la ciencia había contribuido aún más al derramamiento de sangre, *“tras la devastación provocada por la guerra, Pío XII volvió a expresar su interés por el mundo rural y la agricultura, puertas de entrada católicas a la cuestión ecológica durante estas décadas”* (Tatay-Nieto, 2016, p. 38). Este hecho añadido al de la denuncia de que los progresos científicos y técnicos no iban unidos a criterios morales ni éticos empieza a asentar las bases de que el ser humano debe ser responsable con la ciencia y el medioambiente, ya que este último es creación de Dios.

Una vez acabada la Segunda Guerra Mundial, en el seno de la Iglesia empezaron nacer reflexiones que darían pie al desarrollo de una conciencia ecológica por parte de la religión y doctrina cristianas. Ya hemos visto como durante el pontificado de Pío XII se advirtió de los peligros del desarrollo científico y de los riesgos que este suponía para el medioambiente.

Estas preocupaciones fueron manifestadas Rachel Carson en su obra *Silent Spring* de 1962 donde denuncia el efecto nocivo de los pesticidas en la agricultura. De esta forma

“Si tomamos la obra de Carson como detonante del movimiento medioambiental contemporáneo –como hacen la mayoría de autores– podemos afirmar – [...] que Pío XII y Juan XXIII se habrían adelantado a la llamada de atención de la bióloga norteamericana, aunque sus palabras tuviesen una menor repercusión mediática y no estuviesen respaldadas por la investigación científica” (Tatay-Nieto, 2016, p. 40).

Por ejemplo, una vez es electo Juan XXIII³³, en 1958 tras la muerte de Pío XII, él en la encíclica *Mater et Magistra* (1961) incorpora cuestiones que hoy en día consideramos que tiene

³² Conocido con el nombre secular de Eugenio Pacelli, antes de ser papa ocupó varios puestos en la nunciatura (diplomacia) vaticana, llegando a ser secretario de Estado del Vaticano durante el pontificado de Pío XI. *“Tomó el nombre de Pío XII para indicar la continuidad con su predecesor Pío XI, del que había sido su más fiel colaborador durante diez años como secretario de Estado”* (Cárcel Ortí, 2020, p.1).

³³ Conocido por el nombre de Angelo Giuseppe Roncalli su pontificado se enmarca entre los años 1958 y 1963. Recibió el apodo del *"Papa Bueno"* debido a su personalidad afable, humilde y cercana. Transformó la Iglesia acercándola a la gente con su personalidad humilde y carismática. También fue él quien convocó el Concilio

la consideración de ecológicas. Se denuncian los riesgos que supone la energía nuclear o la tensión entre la tecnología y la sostenibilidad del medioambiente y los cambios y transformaciones en la agricultura. En la encíclica se señala que ha habido una interpretación abusiva y errónea del mandato que Dios da al hombre a la hora de “dominar la tierra”³⁴ lo cual hace que esta interpretación errónea justifique la destrucción y el abuso del entorno natural. En cuanto a la tecnología Juan XXIII advierte que esta puede convertirse en una herramienta muy útil “para expone[r] a la humanidad a extrema ruina y horrible matanza” (MM-198). Aunque también confía en que la ciencia ofrezca “una esperanza casi ilimitada para el porvenir” (MM-189).

Por tanto, Juan XXIII en *Mater et Magistra* lo que hace es reafirmar los postulados de la *Rerum Novarum* y la *Quadragesimo Anno*³⁵, pero señalando la importancia de tomar conciencia para las generaciones futuras.

Por otro lado, en 1963 se publica la encíclica *Pacem in Terris* la cual amplía el concepto de “Bien Común” enmarcándolo en una dimensión universal.

“La idea de ir dando pasos hacia la construcción de la comunidad mundial la insinuó Juan XXIII en la MM al afirmar la necesidad de una especie de comunidad de todos los pueblos donde cada Estado colabore en la prosperidad de todos los demás países, pero será en la PT donde la desarrolle ampliamente siguiendo este esquema básico: desde la realidad de un planeta cada día más interdependiente, donde las estructuras creadas resultan insuficientes para regular las relaciones, se descubre la necesidad de una autoridad mundial y propone algunas de las funciones que ésta podría ejercer” (Nieto Fernández, 2016, p. 387).

Vaticano II en 1959 y presidió su primera reunión en 1962, aunque no vería su clausura debido a su muerte en 1963. Roncalli adoptó el nombre de Juan XXIII para homenajear a Juan Bautista y Juan el Evangelista y para que no cayera en desuso, ya que el último pontífice que adoptó el nombre de Juan, Juan XXII, lo hizo en el siglo XV.

³⁴ “El segundo de estos preceptos no se dio para destruir los bienes naturales, sino para satisfacer con ellos las necesidades de la vida humana” (MM-197).

³⁵ “Dentro del plan de Dios Creador, todos los bienes de la tierra están destinados, en primer lugar, al decoroso sustento de todos los hombres, como sabiamente enseña nuestro predecesor de feliz memoria León XIII en la encíclica *Rerum novarum*: «Los que han recibido de Dios mayor abundancia de bienes, ya sean corporales o externos, ya internos y espirituales, los han recibido para que con ellos atiendan a su propia perfección y, al mismo tiempo, como ministros de la divina Providencia, al provecho de los demás. “Por lo tanto, el que tenga aliento, cuide de no callar; el que abunde en bienes, cuide de no ser demasiado duro en el ejercicio de la misericordia; quien posee un oficio de qué vivir, afánese por compartir su uso y utilidad con el prójimo»” (MM-119).

Juan XXIII señala que en un mundo interconectado el *bien común* no puede depender y limitarse solamente a los Estados, sino que ha de entenderse como “*el bien propio de toda la familia humana*” (PT-98).

3.2. El Concilio Vaticano II

Con la llegada del Concilio Vaticano II donde se buscaba actualizar a la Iglesia para adaptarla al mundo contemporáneo se abordó de forma indirecta la cuestión ecológica, ya que esta se integró en un concepto más amplio como el de la relación entre el hombre, Dios y la creación. Aunque no hubo un cambio de doctrina o una aportación en cuanto a contenido que podamos calificar como sustancial, sí que hubo un cambio en cuanto a la metodología, ya que se introdujo una nueva forma de elaborar y producir los documentos propios de la DSI basados en el diálogo y en el método inductivo. Esto supone un “*un punto de inflexión en la auto-comprensión de la Iglesia y su relación con el mundo moderno*”, creando así “*las condiciones para que el desarrollo mismo pudiera acontecer*” (Martínez Martínez & Caamaño López, 2014, p. 117).

Esta apertura de carácter más dialogante en la Iglesia sigue la orientación establecida en la encíclica *Ecclesiam Suam* elaborada por Pablo VI³⁶ en 1964, ya que se sostiene que “*los caminos legítimos de la educación humana, de la persuasión interior y de la conversación ordinaria ofrecerá su don de salvación, quedando siempre respetada la libertad personal y civil*” (ES-36). También se reconoce por parte de la Iglesia la facultad que tiene toda la humanidad de “*Tenemos en común con toda la humanidad la naturaleza, es decir, la vida con todos sus dones*” (ES-44). La creación de Dios en este sentido es un espacio común de consenso y diálogo.

Por su parte, la constitución dogmática *Lumen Gentium* (1964) introduce una importante dimensión teológica, ya que afirma que la finalidad de la creación es su renovación en Cristo “*la misma creación será liberada de la servidumbre de la corrupción para participar la libertad de la gloria de los hijos de Dios*” (LG-36). Esto hace que el trabajo humano tenga una misión de coprotagonista en cuanto a la función creadora y el perfeccionamiento de la creación. Aunque, la expresión *perfeccionamiento*, muy frecuentemente utilizada por Juan XXIII, cae prácticamente en desuso con Pablo VI, que prefiere hablar de *humanización*. Con el perfeccionamiento de la creación se entiende que se debe “*contribuir a elevar el nivel de la*

³⁶ Pablo VI fue el sucesor al frente del trono de San Pedro de Juan XXIII, nos centraremos en su figura más adelante.

sociedad entera y de la creación. Pero también es necesario que imiten en su activa caridad a Cristo, cuyas manos se ejercitaron en los trabajos manuales y que continúan trabajando en unión con el Padre para la salvación de todo” (LG-41).

Por otro lado, la constitución pastoral *Gaudium et Spes* (1965) incluye nuevos elementos que servirán también para sentar las bases de la reflexión ecológica. En primer lugar, se señala que *“La técnica con sus avances está transformando la faz de la tierra e intenta ya la conquista de los espacios interplanetarios”* (GeS-5), pero al mismo tiempo se denuncia el *“desequilibrio entre el afán por la eficacia práctica y las exigencias de la conciencia moral, y no pocas veces entre las condiciones de la vida colectiva y a las exigencias de un pensamiento personal y de la misma contemplación”* (GeS-8). Se reafirma también la importancia de la dignidad en el ser humano *“única criatura terrestre a la que Dios ha amado por sí mismo, no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás”* (GeS-24), aunque se establece una matización importante al respecto y es que el dominio que el hombre ostenta sobre la creación de Dios es *“para gobernarla y usarla glorificando a Dios”* (GeS-12).

También se señala que el hombre *“rompe [...] toda su ordenación [...] con el resto de la creación”* (GeS-13) y, por tanto, con Dios, lo cual anticipa la idea de la necesidad de abordar esta cuestión desde un enfoque integral y pensando en las generaciones venideras.

En conclusión, a lo largo de estos 71 años del primer período analizado de entre los tres que distingue Canet Torra (2014), vemos como la *“cuestión social”* que preocupaba a la Iglesia, con el pasar de los años, va evolucionando e incluyendo elementos hasta convertirse en la denominada *“cuestión socioambiental”*. Por tanto, vemos como antes de la publicación de la *Laudato Si* la Iglesia ya había manifestado su preocupación por el medioambiente y su vocación por ofrecer una reflexión profunda que se orientase a abordar las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad. La segunda y tercera etapa serán analizadas en el capítulo siguiente.

Capítulo 4. Progresiva incorporación de la cuestión ambiental (de Pablo VI a Francisco)

4.1. El comienzo de la preocupación ambiental durante el pontificado de Pablo VI

La cuestión de la ecología dentro de la Iglesia empezó a tomar importancia durante el pontificado de Pablo VI³⁷(1963-1978) en el cual se empezaron a introducir ciertos temas que darían pie a profundas reflexiones sobre cuál debería ser el papel que la Iglesia debería adoptar. Es lo que se conoce como la etapa *comienzo por la preocupación ambiental*.

La mayoría de estos debates fueron fruto de las cuestiones que se trataron de forma significativa en el Concilio Vaticano II y que incidirían de forma directa en la doctrina social de la Iglesia posterior a ese concilio.

A partir de Pablo VI, los diversos papas que lo han sucedido, Juan Pablo I (1978), Juan Pablo II (1978-2005), Benedicto XVI (2005-2013) y Francisco (2013-2025), se han ocupado en mayor o en menor medida, aunque siempre siendo un punto relevante en sus obras sobre temas que acabarán confluyendo en la ecología integral, así denominada por Francisco en la encíclica “*Laudato Si*” (2015).

Pablo VI en la encíclica *Populorum Progressio* (1967) señala que la industrialización es “*Necesaria para el crecimiento económico y para el progreso humano, la industrialización es al mismo tiempo señal y factor del desarrollo. El hombre, mediante la tenaz aplicación de su inteligencia y de su trabajo, arranca poco a poco sus secretos a la naturaleza y hace un uso mejor de sus riquezas*” (PP-25). Cuatro años después, en la carta apostólica “*Octogesima Adveniens*” (1971) que Pablo VI promulgó en el octogésimo aniversario de la encíclica “*Rerum Novarum*” de León XIII (1878-1903) en la cual aborda cuestiones como la movilización de un gran número de personas con los procesos de urbanización derivados de las consecuencias de la industrialización en la mayoría de países y la aparición de nuevos estilos de vida, con todas estas cuestiones sobre la mesa, la carta apostólica se plantea si el hombre “*Después de haberse asegurado un dominio necesario sobre la naturaleza, ¿no se esté convirtiendo ahora en esclavo de los objetos que fabrica?*” (OA-9).

³⁷ Su verdadero nombre era Giovanni Battista Enrico Antonio María Montini y adoptó el nombre de Pablo VI para homenajear a San Pablo Apóstol con la intención de dar una imagen evangelizadora capaz de transmitir y llevar el mensaje de la Iglesia a todas las partes del mundo moderno derivado también de que en el momento de su elección ya se había iniciado el Concilio Vaticano II donde se estaba discutiendo cuál debería de ser el papel de la Iglesia en el mundo moderno y contemporáneo.

Con Pablo VI vemos que *“La cuestión ambiental, aparece ya con identidad propia, en su componente socio-ambiental en cuando muestra cómo el hombre súbitamente se da cuenta de que, fruto de la inconsiderada explotación de la naturaleza, la va destruyendo y va provocando también su propia destrucción”* (Sánchez Bravo, 2022, p. 25-26).

4.2. Etapa ecológica. Los pontificados de Juan Pablo II y Benedicto XVI

Tras la muerte de Pablo VI, en agosto de 1978, los cardenales reunidos en el conclave escogieron a su sucesor el cual adoptaría el nombre de Juan Pablo I³⁸, aunque su pontificado fue extremadamente breve, ya que solo duró 33 días su elección significó un momento de gran importancia en cuanto a la evolución contemporánea del papado porque con su elección se pretendía dar pie a que se produjesen las reformas que el Concilio Vaticano II había propuesto, ya que *“el papado de Pablo VI había estado atravesado en sus últimos años por la indeterminación y la falta de una orientación doctrinal estable”* (Díaz Burrillo y Mauro, 2025, pp. 129-130). Y se veía en Juan Pablo I al candidato ideal para materializar esas reformas y renovar la doctrina de la Iglesia.

Aunque su pontificado fue breve, debemos señalar que su laboral pastoral venía marcada por la *“proximidad, humildad, sencillez, insistencia en la misericordia de Dios, en el amor al prójimo y en la solidaridad son sus características más destacadas”* (Vatican News, 2020). Juan Pablo I en este sentido es recordado por sus discursos donde promovía los valores de la justicia, la paz o la fraternidad además de hacer hincapié en la importancia de las relaciones humanas y sociales. De él es recordada la frase el *“L'amore può tutto”³⁹*, es decir, *“el amor lo puede todo”*.

Debido a la brevedad de su pontificado Juan Pablo I no pudo desarrollar una doctrina teológica extensa ni mucho menos entrar a analizar la cuestión de la ecología, pero sí que podemos destacar elementos de su pensamiento y de sus discursos que pueden servirnos como antecedentes relevantes para la cuestión analizada que es la ecología integral. Estos

³⁸ Nacido con el nombre secular de Albino Luciani, en 1958 es nombrado Obispo de Vittorio Veneto por Juan XXIII y en 1973 es proclamado cardenal por Pablo VI. La elección de su nombre pontificio se debe a intentar rendir homenaje a los dos pontífices anteriores como gratitud e impulso a su carrera eclesiástica que lo llevaría hasta el trono de San Pedro.

³⁹Vatican News. (2018). *Juan Pablo I: “El amor lo puede todo”*. <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2018-09/papa-juan-pablo-i-40-aniversario-muerte.html>

antecedentes relevantes pueden ser el énfasis que Juan Pablo I ponía sobre la importancia de la solidaridad, la dignidad humana y la responsabilidad moral de las personas.

Tras el breve pontificado de Juan Pablo I, en octubre de 1978 es electo como sumo pontífice el cardenal-arzobispo de Cracovia Karol Józef Wojtyła, el cual adoptaría el nombre de Juan Pablo II en honor a su predecesor, a diferencia del breve pontificado de Juan Pablo I, el de Juan Pablo II sería uno de los más largos de la Iglesia católica durando casi 27 años y otorgándonos obras importantes para la doctrina social de la Iglesia y la ecología integral. Con Juan Pablo II nos encontramos ya en la última de las etapas de Canet Torra (2014) la cual se denomina como *etapa ecológica*. En la encíclica *Sollicitudo Rei Socialis* (1987) se señala que el desarrollo debe de atenerse a unos límites en el uso de los recursos naturales, distinguiendo entre el concepto de “*usar*” y el de “*abusar*”. Así la encíclica señala que:

Una vez más, es evidente que el desarrollo, así como la voluntad de planificación que lo dirige, el uso de los recursos y el modo de utilizarlos no están exentos de respetar las exigencias morales. Una de éstas impone sin duda límites al uso de la naturaleza visible. El dominio confiado al hombre por el Creador no es un poder absoluto, ni se puede hablar de libertad de «usar y abusar», o de disponer de las cosas como mejor parezca. La limitación impuesta por el mismo Creador desde el principio, y expresada simbólicamente con la prohibición de «comer del fruto del árbol» (cf. Gén 2, 16 s.), muestra claramente que, ante la naturaleza visible, estamos sometidos a leyes no sólo biológicas sino también morales, cuya transgresión no queda impune. Una justa concepción del desarrollo no puede prescindir de estas consideraciones —relativas al uso de los elementos de la naturaleza, a la renovabilidad de los recursos y a las consecuencias de una industrialización desordenada—, las cuales ponen ante nuestra conciencia la dimensión moral, que debe distinguir el desarrollo (SRS-35)

Esta distinción que se establece en la encíclica *Sollicitudo Rei Socialis* entre “*usar*” y “*abusar*” surge como consecuencia de la aparición de nuevos estilos de vida de carácter consumista. También se señala que: “*El Santo nos da un carácter moral al uso de la Creación, respecto a Dios y a los demás seres (cosmos)*”. (Sánchez Bravo p. 26).

Con ocasión del centésimo aniversario de la *Rerum Novarum* de León XIII, Juan Pablo II publica la encíclica *Centesimus Annus* (1991) en ella se pone de manifiesto que uno de los grandes desafíos a los cuales se enfrenta el ser humano contemporáneo y al cual debe de prestar atención en pro de las generaciones futuras es la revisión y corrección de los estilos de vida

vigentes marcados e influidos por el consumismo y, además, promover e incentivar nuevas concepciones y formas de entender la existencia las cuales se orienten a buscar la verdad, la belleza y el bien y la belleza, ya que si se vincula el consumo con la problemática de la cuestión ecológica *“El hombre, impulsado por el deseo de tener y gozar, más que de ser y de crecer, consume de manera excesiva y desordenada los recursos de la tierra y su misma vida”*. (CA-37).

Por ello, *“es necesario esforzarse por implantar estilos de vida, a tenor de los cuales la búsqueda de la verdad, de la belleza y del bien, así como la comunión con los demás hombres para un crecimiento común sean los elementos que determinen las opciones del consumo, de los ahorros y de las inversiones”*. (CA-36).

Otra de las aportaciones de Juan Pablo II la introducción de la terminología conocida como *“preocupación ecológica”* o *“conversión ecológica”* la cual fue adoptada por la DSI con el fin de favorecer la promulgación de los valores morales, tanto humanos como cristianos y del medio y el lugar en que se habita.

Para Juan Pablo II resultaba necesario promover este tipo de cuestiones, ya que en las últimas décadas habían contribuido a despertar una mayor sensibilidad en la humanidad, ante los graves peligros que una crisis medioambiental a gran escala pudieran causar, ya que el ser humano debía de dejar de concebirse como un simple administrador de la creación que pudiese ejercer control y dominio libremente y sin ningún tipo de control. Esto hizo que se tomase conciencia de los posibles límites que la actuación del ser humano debía tener y de la necesidad y urgencia de frenar ese tipo de procesos y dinámicas antes de culminasen en una situación todavía más drástica y crítica para todo el planeta.

En la encíclica *“Evangelium Vitae”* (1995) además de tratar la oposición de la Santa Sede a la práctica del aborto, la condena al uso de anticonceptivos o los métodos de reproducción asistida entre otras cuestiones de esta índole, Juan Pablo II también se detiene a analizar la cuestión ecológica y es que a partir de la realización de una reflexión bíblica destaca la necesidad de poner énfasis y centrarse en la cuestión ecológica *“desde el punto de vista ético del respeto a la vida”* (Vela, 2003, p.13). En esta encíclica Juan Pablo II señala que:

“También se debe considerar positivamente una mayor atención a la calidad de vida y a la ecología, que se registra sobre todo en las sociedades más desarrolladas, en las que las expectativas de las personas no se centran tanto en los problemas de la supervivencia cuanto más bien en la búsqueda de una mejora global de las condiciones

de vida. Particularmente significativo es el despertar de una reflexión ética sobre la vida". (EV-27).

En este sentido, la “*cuestión ecológica*” desde una perspectiva de preservación del “*hábitat*”, entendido como el lugar donde conviven las distintas especies y formas de vida del planeta encuentran en la Biblia la mayor fuente y conjuntos de indicaciones de carácter ético para llegar a formular una propuesta de solución que respete la vida de cualquier tipo de ataque, incluso de la propia vida. Se vuelve a destacar la importancia de la distinción entre “*usar*” y “*abusar*”, ya que el hombre no es plenamente libre para disponer de los recursos naturales como a él le plazca y sin ningún tipo de control. Estas limitaciones según Juan Pablo II vienen dadas e impuestas por el propio Creador que viene expresada de forma simbólica con la prohibición de “*comer del fruto del árbol*” (cf. Gn 2, 16-17). Desde este punto de vista nos encontramos sometidos a una serie no solamente físicas o biológicas sino también sociales, éticas y morales y cuya transgresión no puede quedar impune, ya que atentaría contra las propias acciones del Creador.

De esta forma, observamos que no solamente está en peligro una ecología o medioambiente de carácter físico o terrenal la cual está orientada a la protección y preservación del “*hábitat*” de todos los seres vivos del planeta sino que también se encuentra en peligro aquella ecología de un componente más humano o inmaterial la cual tiene como función y objetivo la de lograr la dignificación de la existencia de las personas, así como velar por el valor fundamental de la vida materializada en todas las formas posibles de tal forma que, se pueda garantizar el mejor entorno tanto terrenal como espiritual de las generaciones venideras con un proyecto más acorde a la idea original de la creación.

Otra cuestión importante que también señala Juan Pablo II es que “*la revelación bíblica ha aportado a la concepción del cosmos el mensaje iluminador y pacificador de la relación íntima entre todas las criaturas, según el cual las realidades mundanas son buenas porque Dios las ha querido por su amor al hombre*”⁴⁰. Podemos observar que, desde este punto de vista, el hombre no solamente habita en la creación de Dios como hemos afirmado con anterioridad, sino que también es capaz de trascender y transformar esa realidad. Y es precisamente esa misma capacidad de trascender la realidad en virtud de la espiritualidad la que hace que sea responsable, en última instancia, del ambiente y del entorno en el que vive y

⁴⁰ Juan Pablo II. (1997, 24 de marzo) *Discurso del Santo Padre Juan Pablo II a los Promotores y Participantes en un Congreso Internacional Sobre «Ambiente Y Salud»*. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1997/march/documents/hf_jp-ii_spe_19970324_ambiente-salute.html

de las transformaciones que provoca en la creación de Dios. Por ello “*se lo ofrece el Creador como casa y como recurso*”⁴¹. Se presenta así al Creador como una “*Casa común*” en la que se puede habitar en armonía y paz, pero entendida al mismo tiempo como hogar y como un recurso fundamental, el cual se puede entender como el origen y sustento de la vida.

Ahora bien, para Juan Pablo II, en la encíclica *Fides et ratio* (1998) la cual versa sobre la relación que debía haber entre la razón y la fe señala también que “*esta visión unitaria, debe estar vinculada necesariamente a la santidad cristiana y al ejercicio de las virtudes humanas y sobrenaturales*” (FR-98).

Por tanto, observamos que lo que Juan Pablo II proponía es que ante esta situación donde nos encontramos ante una relación rota o fracturada entre los propios elementos de la naturaleza creada por Dios y la realidad actual donde observamos una crisis ecológica y medioambiental que cada vez se acrecienta y se agrava más lo que hay que poner de relieve es la urgencia de tomar un cambio de actitud por parte de los seres humanos impulsando y animando por tanto, a abandonar cualquier forma de violencia y afán de dominación sobre la creación de Dios e incentivando promover un verdadero cambio en la manera que tenemos de comprender la naturaleza. Para Juan Pablo II se trata de abandonar la concepción utilitarista de explotación de los recursos naturales con la finalidad de satisfacer las necesidades de las personas incrementadas por las economías de consumo o “*consumistas*” y, en cambio, pasar a entender la naturaleza desde un punto de vista de relación fraternal donde haya una mayor cercanía y familiaridad vital. Es en esta nueva concepción de la naturaleza donde el ser humano se debe de reconocer no sólo como creación y semejanza de Dios, sino que se debe de sentir integrado en la propia creación de Dios. Desde este punto de vista, la naturaleza ya no es un simple medio u objeto de la explotación, sino que es la muestra clara de la creación de Dios, es decir, una auténtica “*palabra*” divina de Dios que se debe conocer, comprender y respetar. Por ello, Juan Pablo II lo que invita es a asumir una actitud responsable que implique custodiar el medio ambiente no solamente por la emergencia de la crisis ambiental o por el propio valor intrínseco que pueda tener, sino desde una profunda concienciación y gratitud hacia Dios y su obra. Es lo que podríamos denominar una cierta obra o labor basada en la caridad.

Donde se subraya el deber de caridad como uno de los pilares fundamentales de este cambio y que sería abordado por Benedicto XVI como veremos más adelante.

⁴¹ Ibid.

La preocupación de Juan Pablo II por el medioambiente ya venía de tiempo atrás como hemos podido observar, pero a partir del Mensaje para la XXIII Jornada Mundial de la Paz del 1 de enero de 1990 donde insistió de forma reiterada en los peligros de la crisis ambiental actual, pero además, poniendo de manifiesto no solamente las alarmas sobre la situación sino además cuáles son sus implicaciones porque esta cuestión atraviesan los temas puramente ambientales y se convierten en verdaderos problemas y cuestiones desde la perspectiva moral y ética. Para Juan Pablo II la crisis ecológica no es solamente un problema científico-tecnológico, aunque también según él, la tecnología ha contribuido de forma significativa a agravar esta situación⁴², sino que *“algunos elementos de la presente crisis ecológica revelan de modo evidente su carácter moral”*⁴³. Por ello, observamos que transformando este problema en un desafío ético el papa lo que pretende es interpelar de forma directa a la conciencia humana y a la responsabilidad colectiva. Es por estos motivos que también declara lo siguiente: *“La crisis ecológica pone en evidencia la urgente necesidad moral de una nueva solidaridad, especialmente en las relaciones entre los Países en vías de desarrollo y los Países altamente industrializados”*⁴⁴. Vemos entonces que Juan Pablo II no solamente se limita a señalar los problemas presentes en la sociedad, sino que, además, desde su posición como referente moral e internacional propone una serie de mecanismos para hacer frente a la crisis en cuestión. Para él es imprescindible poner el foco en la necesidad de crear y articular nuevas formas de solidaridad y que sean a escala global. Esta solidaridad debe formarse por medio de la cooperación entre los distintos pueblos del planeta, desde los más ricos a los más pobres, y que permitan enfrentarse de forma conjunta y efectiva a los distintos retos que provoca el deterioro del medio ambiente para garantizar la protección y preservación del medio ambiente y garantizando un bienestar no solamente para las generaciones presentes, sino también para las futuras.

Para lograr este objetivo, Juan Pablo II se esforzó por reavivar y ensalzar la vida ejemplar de San Francisco de Asís, al cual el propio Juan Pablo II ya había nombrado patrono de la ecología en 1979⁴⁵, dotándolo de un respeto verdadero y completo y, además,

⁴² En su discurso para la celebración de la XXIII Jornada Mundial de la Paz del 1 de enero de 1990 Juan Pablo II señaló que: *“Algunos elementos de la presente crisis ecológica revelan de modo evidente su carácter moral. Entre ellos hay que incluir, en primer lugar, la aplicación indiscriminada de los adelantos científicos y tecnológicos”*.

⁴³ Juan Pablo II (1990, 1 de enero). Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II para la Celebración de la XXIII Jornada Mundial de la Paz. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_19891208_xxiii-world-day-for-peace.html

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ El mismo Juan Pablo II en el día 29 de noviembre de 1979, publicó la Carta apostólica *Inter sanctos – Proclamación de san Francisco de Asís como patrono de la ecología (S. Franciscus Assisiensis caelestis patronus oecologie cultorum eligitur)*, en honor y veneración al Santo, lo eligió como Patrono de la ecología.

proponiéndolo como una vía católica para la integridad de la creación. En ese mismo mensaje Juan Pablo II declaró que:

*“San Francisco de Asís, al que he proclamado Patrono celestial de los ecologistas en 1979, ofrece a los cristianos el ejemplo de un respeto auténtico y pleno por la integridad de la creación. Amigo de los pobres, amado por las criaturas de Dios, invitó a todos — animales, plantas, fuerzas naturales, incluso al hermano Sol y a la hermana Luna— a honrar y alabar al Señor. El pobre de Asís nos da testimonio de que estando en paz con Dios podemos dedicarnos mejor a construir la paz con toda la creación”*⁴⁶

Para Juan Pablo II era evidente que había una necesidad imperante de tratar de conseguir una *“conversión ecológica”*⁴⁷ articulándola y consolidándola como la verdadera propuesta católica ante la crisis medioambiental. Ahora bien, la conversión ecológica no *“trata de volver al Paleolítico o plantear un cambio cosmético, sino de modificar nuestra actitud y nuestros patrones de conducta, sobre la base de una educación que se apoye en una nueva visión de las relaciones entre el ser humano y el entorno natural”* (Chuvieco Salinero, 2017, p.34-35)

Tras la muerte en 2005 de Juan Pablo II, el cónclave de ese año escoge al cardenal alemán Joseph Ratzinger como nuevo papa, Ratzinger adoptaría el nombre de Benedicto XVI⁴⁸. Es importante destacar la trayectoria de Ratzinger, ya que antes de ocupar el trono de San Pedro, era conocido por ser uno de los teólogos más importantes e influyentes de la segunda mitad del siglo XX debido a la labor docente y de investigación que había desarrollado en diferentes universidades alemanas, así como el asesoramiento en cuestiones teológicas que había prestado al cardenal Josef Frings durante el Concilio Vaticano II. Además, había ocupado importantes cargos durante el pontificado de Juan Pablo II como, por ejemplo, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe (uno de los dicasterios más importantes de la curia romana, ya que es el encargado de la preservación y promoción de la fe así como *“ayuda a los obispos, tanto individualmente como reunidos en asambleas, en el ejercicio de la función por la que están constituidos maestros auténticos de la fe y doctores, oficio por el cual están obligados a*

⁴⁶ Juan Pablo II (1990, 1 de enero). Mensaje de Su Santidad Juan Pablo II para la Celebración de la XXIII Jornada Mundial de la Paz. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/messages/peace/documents/hf_jp-ii_mes_19891208_xxiii-world-day-for-peace.html

⁴⁷ Juan Pablo II (2001, 17 de enero). Audiencia General. *El compromiso por evitar la catástrofe ecológica*. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/audiences/2001/documents/hf_jp-ii_aud_20010117.html

⁴⁸ Ratzinger adoptó el nombre de Benedicto para rendir homenaje tanto a Benedicto XV (1914-1922), conocido como el papa de la paz, y también para homenajear a San Benito de Nursia, santo patrón de Europa.

guardar y a promover la integridad de la misma fe” (Art. 50 de la Constitución apostólica Pastor Bonus). Además, de ocupar el cargo de Decano del colegio cardenalicio que entre otras funciones tiene la de convocar al cónclave tras la muerte del papa, todos estos hechos hacían que Ratzinger fuese considerado como la mano derecha de Juan Pablo II y, por ende, su sucesor natural, cosa que se acabó confirmando con su elección en el cónclave del 18 de abril de 2005 en el cual resultó elegido.

Ratzinger, ahora ya con el nombre de Benedicto XVI, promulgó la encíclica “*Caritas in Veritate*” (2009) donde se afirma la necesidad de concebir el desarrollo de tal forma que sea inseparable con los deberes que tiene el ser humano con el medio ambiente y con el mundo que le rodea y del cual forma parte. Se afirma que:

El tema del desarrollo está también muy unido hoy a los deberes que nacen de la relación del hombre con el ambiente natural. Éste es un don de Dios para todos, y su uso representa para nosotros una responsabilidad para con los pobres, las generaciones futuras y toda la humanidad (CiV-48).

Por tanto, como la naturaleza constituye un don creado por Dios, su uso y disfrute implica tener una responsabilidad moral, ética y social para con los pobres, las generaciones venideras, pero también para la humanidad en su conjunto donde debemos ser conscientes de nuestros actos. Por ende, la naturaleza y también el ser humano que se inserta en ella no es fruto del propio azar, ya que: “*Cuando se considera la naturaleza, y en primer lugar al ser humano, fruto del azar o del determinismo evolutivo, disminuye el sentido de la responsabilidad en las conciencias*” (CiV-48). Por ello, cuando se pierde la conciencia de la creación y la naturaleza como un don de Dios y, además, como un proyecto de amor y de verdad, se cae en el error de considerar que el medioambiente es una cuestión inmutable, intocable y la cual de un carácter sacralizado o bien, por otro lado, puede caerse también en el error de pensar que es un recurso el cual se puede abusar de él y explotarlo discriminadamente. En la encíclica se recogen unas palabras que Juan Pablo II pronunció para la celebración de la XXIII Jornada Mundial De La Paz el 1 de enero de 1990 las cuales son las siguientes:

El modo en que el hombre trata el ambiente influye en la manera en que se trata a sí mismo, y viceversa. Esto exige que la sociedad actual revise seriamente su estilo de vida que, en muchas partes del mundo, tiende al hedonismo y al consumismo, despreocupándose de los daños que de ello se derivan (CiV-51)

Vemos, por tanto, que con estas ideas extraídas de *Caritas in Veritate* es que debemos buscar una posición equilibrada entre las relaciones comerciales y mercantiles y el respeto a la naturaleza y el medio ambiente con el reconocimiento de la dignidad de la persona y la importancia del bien común como un eje central.

Autores como Tatay afirman que:

“Si el pontificado de Juan Pablo II sienta las bases de la contribución antropológica y filosófica de la Iglesia al debate de la sostenibilidad, el de Benedicto XVI profundiza en sus fundamentos teológicos, articulando de modo más equilibrado la ecología humana y la ecología natural, insertando la cuestión ecológica en una visión unificada de la creación y la redención”. (Tatay Nieto, 2016, p.21).

Benedicto XVI fue apodado el “*papa verde*”, ya que durante su pontificado promovió la ecología y el cuidado del medio ambiente como un deber moral que todo cristiano debía tener. Tal fue la implicación de Benedicto XVI con la cuestión ecológica que adoptó medidas⁴⁹ para que el Estado Vaticano fuese un referente en la defensa del medioambiente e incentivando la aplicación de los cambios en los estilos de vida para lograr una “*conversión ecológica*”.

Para Benedicto XVI el verdadero desarrollo humano no podía darse sin integrar la dimensión ambiental debido a que estas dos cuestiones se encuentran estrechamente ligadas y ambas se condicionan entre sí. Insiste de forma reiterada en la importancia de la ecología humana como medio para restablecer un equilibrio interno en el ser humano. Este equilibrio implica aceptar que el ser humano se encuentra atado por unas leyes que son tanto biológicas como morales y las cuales deben ser respetadas. De esta forma se entiende que el ser humano no es un ser plenamente autónomo, ya que se encuentra vinculado y limitado por estas leyes. Ignorar estas limitaciones no solamente afectaría al individuo sino también a la relación que este tiene con su entorno. De esta forma se señala que la crisis ecológica tiene su origen en el desorden previo de la propia condición humana.

Benedicto XVI en el XL Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de 2007 afirmaría que:

“La humanidad, si tiene verdadero interés por la paz, debe tener siempre presente la interrelación entre la ecología natural, es decir el respeto por la naturaleza, y la

⁴⁹ “Con la instalación de paneles solares y el anuncio de que plantará un bosque para compensar sus emisiones de anhídrido carbónico (CO₂), el Estado más pequeño del mundo, el Vaticano, se apunta a la lucha para la defensa del medio ambiente” (EFE, 2007).

ecología humana. La experiencia demuestra que toda actitud irrespetuosa con el medio ambiente conlleva daños a la convivencia humana, y viceversa” (Benedicto XVI, 2007, 8).

En *Caritas in Veritate* desarrolla estas ideas señalando que:

“Es necesario que exista una especie de ecología del hombre bien entendida. En efecto, la degradación de la naturaleza está estrechamente unida a la cultura que modela la convivencia humana: cuando se respeta la «ecología humana» en la sociedad, también la ecología ambiental se beneficia. Así como las virtudes humanas están interrelacionadas, de modo que el debilitamiento de una pone en peligro también a las otras, así también el sistema ecológico se apoya en un proyecto que abarca tanto la sana convivencia social como la buena relación con la naturaleza” (CiV-51).

Esta afirmación nos hace entender que esta es una cuestión de carácter transversal, ya que no solamente afecta a la cuestión científica o biológica sino al propio ser humano y sus valores. Benedicto XVI sostiene que *“es una contradicción pedir a las nuevas generaciones el respeto al ambiente natural, cuando la educación y las leyes no las ayudan a respetarse a sí mismas” (CiV-51).*

Para Benedicto XIV, existe además una estrecha vinculación entre la ecología natural o del medioambiente y la propia ecología humana, ya que esta conexión es un elemento imprescindible para transformar la forma en la que el ser humano se relaciona con el medioambiente. Se sostiene la idea de que solamente a través del cuidado del medioambiente y el respeto de la naturaleza por parte del hombre es posible construir una nueva relación donde se respete el medioambiente como creación de Dios.

Benedicto XVI también relacionó la cuestión ecológica con el desarrollo económico de los países más pobres. El abogó de forma explícita para que se fomentase el acceso a las energías renovables incluso en los países más pobres. En su discurso para la celebración de la XLIII Jornada Mundial de la Paz del 1 de enero de 2010 señaló que es: *“preciso preparar políticas idóneas para la gestión de los bosques, para el tratamiento de los desperdicios y para la valorización de las sinergias que se dan entre los intentos de contrarrestar los cambios climáticos y la lucha contra la pobreza” (Benedicto XVI, 2010, 10).*

En conclusión, Benedicto XVI profundiza en la idea del desarrollo humano en relación con la preocupación ambiental, ya que sostiene que el desarrollo humano va ligado al cuidado

del medioambiente. En *Caritas in Veritate* señala que “*el desarrollo de los pueblos se degrada cuando la humanidad piensa que puede recrearse utilizando los «prodigios» de la tecnología*” (CiV-68). De tal forma que se sostiene la idea de que el progreso técnico conseguido por la humanidad debe estar subordinado al bien común. De esta forma, el progreso técnico “*pone en nuestras manos unas capacidades cada vez mayores de interferir con el desarrollo de la naturaleza e incluso de la vida humana en sus aspectos más personales*” (Artigas, 2006, p.186). Esto hace que sea necesario articular un discernimiento ético y riguroso para preservar el medioambiente.

También, Benedicto XVI sostiene que el deber ecológico encuentra su fundamentación en la tradición bíblica de tal forma que insiste en que su uso “*representa para nosotros una responsabilidad para con los pobres, las generaciones futuras y toda la humanidad*” (CiV-48). De esta forma se entiende que la responsabilidad del ser humano para con la creación de Dios es la cuidarla, custodiarla y respetarla de tal forma que “*el creyente reconoce en la naturaleza el maravilloso resultado de la intervención creadora de Dios, que el hombre puede utilizar responsablemente para satisfacer sus legítimas necesidades -materiales e inmateriales— respetando el equilibrio inherente a la creación misma*” (CiV-48).

Benedicto XVI también sostiene que este proyecto es un proyecto a futuro basado en la justicia intergeneracional y señala que se deben de solucionar las desigualdades que han sido provocadas por “*el acaparamiento por parte de algunos estados, grupos de poder y empresas de recursos energéticos no renovables*” (CiV-49), ya que este acaparamiento ha provocado la aparición de los sistemas económicos consumistas señalando que “*la crisis nos obliga a revisar nuestro camino, a darnos nuevas reglas y a encontrar nuevas formas de compromiso*” (CiV-21).

En definitiva, el papel de Benedicto XVI fue clave para entender lo que hoy conocemos como “*ecología integral*”, ya que vinculó la crisis ambiental con la crisis moral del ser humano. Su propuesta sigue los pasos propuestos por Juan Pablo II en relación con la “*conversión ecológica*” proponiendo revisar las lógicas consumistas y transformar las estructuras económicas y sociales que habían ocasionado la crisis ambiental proponiendo una “*renovada solidaridad*” (CiV-49) a escala global donde los países más desarrollados ayudasen a los países en vías de desarrollo con la finalidad de revertir los problemas medioambientales y conseguir el cuidado y preservación de la creación de Dios como una parte esencial que se vincula con el destino común de toda la humanidad.

Capítulo 5. El Papa Francisco y la Ecología Integral

El 11 de febrero de 2013 Benedicto XVI en una reunión ordinaria del colegio cardenalicio para anunciar las fechas de beatificación de distintas personas pronunció un discurso en latín (idioma oficial de la ciudad del Vaticano) en donde anunciaría su decisión de renunciar al papado⁵⁰. La renuncia de Benedicto XVI fue algo revolucionario e insólito, ya que ningún papa había renunciado a su cargo desde Gregorio XII en 1415.

Su renuncia se haría efectiva el 28 de febrero lo cual daría pie a que se tuviese que convocar un nuevo cónclave para elegir a su sustituto. En el cónclave celebrado entre los días 12 y 13 de marzo resultaría elegido el Jorge Mario Bergoglio, cardenal-arzobispo de Buenos Aires, convirtiéndose en el primer papa latinoamericano de la historia. Bergoglio adoptaría el nombre de Francisco en honor de San Francisco de Asís y por las palabras que su amigo, el cardenal brasileño Claudio Hummes le dijo tras superar los votos necesarios para convertirse en papa: “*no te olvides de los pobres*”. Bergoglio con el nombre de Francisco quiso rendir homenaje a este Santo el cual es conocido por su vida sencilla y por su labor en el cuidado de los pobres y de la naturaleza, pues recordemos que San Francisco de Asís es el patrono de la ecología. Así también lo recuerda en la *Laudato si*: “*tomé su nombre como guía y como inspiración en el momento de mi elección como Obispo de Roma*” (LS-10).

Con la elección de Francisco se produce un impulso y empeño de la cuestión ecológica y medioambiental en la Doctrina Social de la Iglesia, donde debemos destacar la importancia de tres documentos fundamentales redactados y publicados durante su pontificado que resultan de gran valor para la Doctrina Social de la Iglesia y como aborda los problemas ecológicos. Estos documentos son: La encíclica *Laudato si* “Alabado seas” (2015) y las exhortaciones apostólicas de *Querida Amazonia* (2020) y *Laudate Deum* “Alaben a Dios” (2023).

Como hemos ido observando, el problema medioambiental no es una cuestión novedosa en la Doctrina Social de la Iglesia cuando Francisco es elegido pontífice, pero “*lo que hace Francisco es darle un aire nuevo que implica elevar esta cuestión a su máxima expresión al dedicarle una encíclica*” (Nieto Vicente, 2018, p.3).

⁵⁰ Benedicto XVI declaró que: “*Tras haber examinado repetidamente mi conciencia ante Dios, he llegado a la certeza de que mis fuerzas, dada mi avanzada edad, ya no se corresponden con las de un adecuado ejercicio del ministerio petrino. [...] Por esta razón, y muy consciente de la gravedad de este acto, con plena libertad declaro que renuncio al ministerio de obispo de Roma, sucesor de san Pedro. [...] Queridos hermanos, les agradezco muy sinceramente todo el amor y el trabajo con el que me apoyaron en mi ministerio y les pido perdón por todos mis defectos*” (Benedicto XVI, 2013).

En estos documentos el papa Francisco, inspirándose en la forma de actuar del papa Juan XXIII (1958-1963), predecesor directo de Pablo VI, aboga por el diálogo con todas las “*personas de buena voluntad*”⁵¹ y ⁵²(LS-3). Por tanto, vemos como en este caso Francisco quiere dirigirse a todos, no solamente al mundo cristiano, sino que “*frente al deterioro ambiental global, quiero dirigirme a cada persona que habita este planeta*” (LS-3). Este hecho es una cuestión muy significativa, ya que a diferencia de su exhortación apostólica *Evangelii gaudium* la cual “*esta Exhortación se dirige a los miembros de la Iglesia católica*” (EG-200) aquí Francisco pretende dirigirse a todo el mundo “*de modo que la humanidad aborde con garantías el futuro próximo*” (Madrigal, 2020, p.500) el cual se encuentra afectado por la crisis ecológica.

Con Francisco se introduce una nueva categoría conceptual a los temas ambientales la cual es la denominada “*ecología integral*” que se encarga del estudio de “*las relaciones entre los organismos vivos y el ambiente en el que se desarrollan*” (LS-138).

La encíclica debe su nombre a San Francisco de Asís y al cantico de las criaturas, ya que en este texto escrito en dialecto umbro se contiene la expresión: “*Laudato si’, mi’ Signore*”, es decir, “*alabado seas mi señor*” en esta encíclica Francisco nos presenta la Tierra como *nuestra Casa Común*, que es una realidad viva, cercana y dinámica. Francisco señala que es “*como una hermana, con la cual compartimos la existencia, y como una madre bella que nos acoge entre sus brazos*” (LS-1). A partir de esta concepción que Francisco tiene sobre la Tierra podemos extraer la idea de que se sigue defendiendo que la creación no es un simple entorno del cual podamos abusar y explotar sus recursos de forma indiscriminada y utilitarista para satisfacer nuestras necesidades consumistas, pero añadiendo un nuevo elemento, y es que ahora también se añade un nuevo ámbito de relación y cuidado del medioambiente no solamente desde una perspectiva ecológica sino también antropológica, ya que señala que “*no hay ecología sin una adecuada antropología*” (LS-118).

Ante la crisis ecológica ocasionada por el hombre y el abuso de los recursos naturales, Francisco señala que la Tierra como nuestra hermana “*clama por el daño que le provocamos a*

⁵¹ El término “*personas de buena voluntad*” fue introducido por primera vez en la encíclica “*Pacem in terris*” promulgada por Juan XXIII en 1963. En esta Juan XXIII dirigió su mensaje no sólo al “*mundo católico*” sino a todas las “*personas de buena voluntad*”, configurando así un número de personas mayor que compartiesen su mensaje y su intención de dirigirse a todas las personas que habitasen el planeta, sean católicos o no.

⁵² Ya en su primer discurso tras ser electo en el cónclave de 2013, Francisco, antes de proceder a realizar la bendición “*Urbi et orbi*”. Declaró que: “*Voy a daros la bendición a vosotros y a todo el mundo, a todas las hombres y mujeres de buena voluntad*”. <https://www.youtube.com/watch?v=NfxmfqvMN1E>

causa del uso irresponsable y del abuso de los bienes que Dios ha puesto en ella” (LS-2). Esta denuncia es acompañada de una reflexión de carácter antropológico y es que para Francisco “*nosotros mismos somos tierra*” esta afirmación⁵³ vincula al ser humano con su entorno natural y de esta vinculación deriva que el ser humano sea responsable del cuidado de la creación.

Es necesario señalar que:

La encíclica Laudato si’ ha supuesto una gran novedad en el magisterio de la Iglesia. Se ha considerado un paso, no solo cuantitativo, sino cualitativo en la tradición ecológica de la Iglesia. Desde ahora, su aportación, la categoría ecología integral, deberá ser tomada en cuenta, estudiada y profundizada. (Amo Usanos, 2018, p.6).

En la Laudato si, Francisco, no solamente entra a analizar y valorar la cuestión del medioambiente (aunque sea el punto principal), sino que también trata cuestiones como los nuevos desafíos originados por la aparición de nuevos modelos sociales, los valores que deben de operar y tenerse en cuenta en esta nueva sociedad tecnológica y el papel que la humanidad y no solamente la Iglesia tiene en la responsabilidad solidaria de la conservación del planeta. Esta última cuestión será conocida como “*Casa Común*”⁵⁴ a la cual el papa Francisco también presta importante atención en tanto que: “*El desafío urgente de proteger nuestra casa común incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral, pues sabemos que las cosas pueden cambiar*” (LS-13). Con todo ello lo que se pretende por parte de la Laudato Si es incitar a reflexionar en torno a la idea de la búsqueda de una sociedad más justa e inclusiva. “*El tema del cuidado de la casa común, como casi todos los temas del magisterio de Francisco, hunden sus raíces en su exhortación apostólica y escrito programático, Evangelii gaudium*” (Madriral, 2020, p. 498).

5.1. Antecedente: La exhortación apostólica *Evangelii gaudium*

En 2013, Francisco promulga la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* que constituye el antecedente directo de los postulados que darán pie a la categoría de la ecología integral que

⁵³ Ya en el propio Génesis se establece esta relación entre el hombre y la Tierra, así por ejemplo se señala que “*Entonces Jehová Dios formó al hombre del polvo de la tierra, y sopló en su nariz aliento de vida, y fue el hombre un ser viviente*” (Gn 2,7).

⁵⁴ Este término no solamente engloba a la propia naturaleza sino también las relaciones sociales y humanas en la búsqueda de conseguir una mayor justicia social. Por tanto, se entiende que “*cuidar la Casa Común no es solo una cuestión técnica, sino un imperativo moral y espiritual. Su magisterio nos invita a repensar nuestra relación con la naturaleza y con los demás, recordándonos que el futuro del planeta depende de nuestras acciones presentes*” (Compañía de Jesús, s.f). Por ello, el cuidado de la Casa Común no es solamente una preocupación u orientación práctica sino “*ayuda al hombre a entender la relación «hombre-medio ambiente» y su importancia para el conocimiento y entendimiento del papel de la Creación para trascender a Dios*” (Aula DSI, 2019).

Francisco propondrá en la encíclica *Laudato si. Evangelii gaudium* junto con *Caritas in veritate* es el “*documento del magisterio pontificio más citado por Francisco en LS*” (Tatay-Nieto, 2016, p.263). Esto nos muestra la clara influencia que *Evangelii gaudium* tendrá sobre la *Laudato si* como base teórica para su propuesta.

En *Evangelii gaudium* Francisco señala que hay una relación directa entre la situación de vulnerabilidad de las personas más desfavorecidas y la degradación ambiental llegando a denunciar un sistema económico y, por extensión laboral, ya que “*la crisis mundial, que afecta a las finanzas y a la economía, pone de manifiesto sus desequilibrios y, sobre todo, la grave carencia de su orientación antropológica que reduce al ser humano a una sola de sus necesidades: el consumo*” (EG-55). Esta lógica consumista y abusiva tiende a fagocitar “*cualquier cosa que sea frágil, como el medio ambiente*” (EG-56). De esta forma, Francisco “*entra a la cuestión ecológica (LS) desde la cuestión social (EG)*” (Tatay-Nieto, 2016, p.264).

Evangelii gaudium lo que reclama es que se debe tener en cuenta el papel de la Iglesia en el debate público sobre los retos globales, en especial sobre la crisis ecológica, y defiende que la fe cristiana puede ofrecer principios éticos validos para abordar esta crisis desde otra perspectiva. Francisco sostiene que “*nadie puede exigirnos que releguemos la religión a la intimidad secreta de las personas, sin influencia alguna en la vida social y nacional*” (EG-183).

Otras aportaciones relevantes, en especial en cuanto a los principios metodológicos para lo que después será la ecología integral ya se enuncian en la *Evangelii gaudium*, por ejemplo, “*la realidad es superior a la idea*” (EG-231), “*el todo es superior a la parte*” (EG-237) o que “*el tiempo es superior al espacio*” (EG-222). Estos principios tendrán una incidencia directa en los propios fundamentos de la ecología integral, ya que permitirán establecer un punto de vista holístico que supere los análisis parciales que se habían hecho hasta el momento.

Francisco, en *Evangelii gaudium* propone el concepto de “*Iglesia en salida*” (EG-20-24) con la intención de que la Iglesia católica se acerque a las periferias con el fin de acercar estas realidades sociales y darles visibilidad para fomentar un dialogo interdisciplinar, este diálogo será un punto muy fuerte en la encíclica *Laudato si* pues en ella se propondrá que para hacer frente a la problemática medioambiental, será necesario la colaboración de todos, ya que el problema ecológico es una cuestión que afecta a toda la humanidad. Esta apuesta por el diálogo entre los diferentes actores sociales y reclamar la importancia de la “*custodia de lo creado*” (EG-257) servirán de base para la propuesta de la ecología integral en la *Laudato si*.

En conclusión, la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* constituye el antecedente directo de los postulados de la ecología integral formulados en la *Laudato si*, ya que en ella Francisco enuncia y empieza a desarrollar una respuesta innovadora desde la religión cristiana a la crisis socioambiental que afecta a la humanidad y vincula la ética y religión cristianas con la justicia social y el cuidado de la naturaleza y el medioambiente, es decir, de la creación de Dios.

5.2. La Ecología integral en la encíclica *Laudato si*

Para Francisco “*el medio ambiente es un bien colectivo, patrimonio de toda la humanidad y responsabilidad de todos. Quien se apropia algo es sólo para administrarlo en bien de todos*” (LS-95). Esta preocupación se manifiesta de manera clara y constante a lo largo de toda la encíclica, en la que los distintos temas y preocupaciones, que antes hemos mencionado, se van relacionando y articulando en torno a un eje común. Dicho eje no solo pone el foco en la reflexión que debemos hacer ante los problemas derivados de la crisis ecológica, de las causas de esta y de sus posibles soluciones, sino, que, de forma prioritaria, se centra en el sentido humanista de forma profunda y comprometida. Este sentido humanista está enfocado a la defensa y preocupación por los pobres, los marginados y los más desfavorecidos, reconociendo así, por primera vez, de forma comprometida y provocando un cambio profundo en la Doctrina Social de la Iglesia que “*son inseparables la preocupación por la naturaleza, la justicia con los pobres, el compromiso con la sociedad y la paz interior*” (LS-10).

Tomando en cuenta lo que ya estableció Juan Pablo II con la “*cuestión ecológica*” vemos que el Papa Francisco ha planteado la conversión ecológica, más concretamente, la ecología integral, como una de las finalidades primordiales de la *Laudato si*.

Francisco, en la *Laudato si*, toma como referente a San Francisco de Asís debido a su pensamiento y forma de comprender la relación entre el hombre, Dios y la creación, ya que “*creo que Francisco es el ejemplo por excelencia del cuidado de lo que es débil y de una ecología integral, vivida con alegría y autenticidad*” (LS-10). De esta forma, Francisco apuesta por San Francisco de Asís como la figura clave que debe ser el referente para que la humanidad pueda afrontar de forma correcta y efectiva los desafíos que provoca la crisis ecológica y social que se vive en nuestros días. De esta forma la ecología integral se relaciona con el apartado anterior, ya que de todos los autores analizados, San Francisco es, de todos ellos, el que comprende mejor la propia naturaleza del hombre y cómo este debía relacionarse con Dios y con las criaturas de su entorno, no solamente teniendo en cuenta la razón como

proponían autores como San Agustín o Santo Tomás, sino verdaderamente como una cuestión holística o integral que abarcase todo lo referente al ser humano y su entorno y no solamente la dimensión racional o espiritual. De esta forma, al tomar como referente a San Francisco de Asís y su comprensión de la naturaleza y cuál era el papel del hombre y su relación con ella, vuelve a recuperar el papel clave de su figura, ya que es el primero que aboga por una relación no basada en la explotación o utilización de recursos de forma indiscriminada y consumista, sino que esta utilización y explotación se debía hacer desde el respeto y el cuidado porque la Tierra es nuestra hermana. De tal modo que se vuelven a recuperar categorías que había sido parcialmente olvidadas por la Iglesia católica y que sirven para articular un contramodelo que ataque las concepciones utilitaristas de la naturaleza.

Por otra parte, el hecho de elogiar las virtudes de San Francisco de Asís como, por ejemplo, *“era un místico y un peregrino que vivía con simplicidad y en una maravillosa armonía con Dios, con los otros, con la naturaleza y consigo mismo”* (LS-10). Nos da entender que Francisco también pretende dar una imagen de sobriedad y moderación rechazando las lógicas extractivistas de abuso, acumulación y consumo excesivo que afectan y perjudican de forma notable a *“nuestra Casa Común”*, pero también es necesario destacar que *“a través del ejemplo de su vida, san Francisco nos enseña que una relación correcta con la creación no es sencilla”* (Rojo Alique, 2016, p.127), ya que a medida que San Francisco fue reflexionando se dio cuenta de que el mandato que Dios le había impuesto era mucho mayor de lo que él pensaba, ya que entendió que la verdadera *“casa de Dios”* reside en cada ser humano presente en la creación. Esta lógica se puede extraer y aplicar a la encíclica *“Laudato si”* con el mandato de cuidar y reparar *“Nuestra Casa Común”* la cual recordemos que es nuestra hermana y que está siendo destruida por el abuso que estamos haciendo de ella.

La cuestión de la sobriedad adquiere importancia no solamente como un elemento de manifestación externa que permite a Francisco difundir mejor el mensaje de la ecología integral, sino que la sobriedad también es una cuestión y una apuesta metodológica de Francisco. De esta forma, *“sólo bajo el signo de la sobriedad es posible analizar la realidad, tanto desde la perspectiva de los ecosistemas como teniendo presente y como objetivo el desarrollo de las sociedades”* (de Sousa Vilas Boas, 2023, pp.7-8). Esta toma de conciencia es la que permite articular y proponer nuevos estilos de vida acordes a una cultura ecológica de cuidado y preservación del medioambiente, pero sin que este modelo sea incompatible con la idea de progreso.

Con la figura de San Francisco de Asís como modelo a seguir, la ecología integral propuesta en la *Laudato si* no se limitaría únicamente a la protección y cuidado del medioambiente, sino también a intentar lograr una transformación ética y moral de la persona con la finalidad de conseguir una mayor convivencia basada en la solidaridad, pero, además, San Francisco de Asís se nos muestra como una invitación a la necesidad de que el ser humano se replantee su relación con el entorno natural como obra creada por Dios y la reconstruya buscando una mayor armonía y fraternidad con su entorno con el objetivo de cuidar y preservar la “*Casa Común*”.

“La experiencia de Francisco de Asís y la reflexión teológica de la escuela franciscana acentúan la necesidad de recuperar la libertad amorosa, la gratuidad, la fraternidad y el bien común; es decir, de recobrar el tipo de relaciones familiares que hacen posible la vida armónica y afectuosa en la casa común de la creación” (Rojo Alique, 2016, p.135).

En la encíclica, se plantean las causas y consecuencias de diversas problemáticas como, por ejemplo, la contaminación y el cambio climático (LS-20-26), la cuestión del agua (LS-27-31), la pérdida de biodiversidad (LS-32-42) o el deterioro de la calidad de la vida humana y la degradación social (LS-43-47) donde se destacan las repercusiones que estas cuestiones pueden tener en la sociedad.

Pero, otro aporte novedoso que encontramos en la *Laudato si* es que frente al pesimismo generalizado que se suele encontrar en las propuestas y argumentaciones ecológicas, el Papa Francisco apuesta por una argumentación optimista, ya que no solamente señala los problemas que afectan a la sociedad en relación con la ecología, sino que las soluciones que propone se orientan a revertir la situación, puesto que pretende “*unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral, pues sabemos que las cosas pueden cambiar*” (LS-13). Destacando que “*la sostenibilidad está vinculada a la capacidad de regeneración de cada ecosistema en sus diversas áreas y aspectos*” (Rubio, 2016, p.102).

5.3. Fundamentos de la ecología integral

Para Amo Usanos (2018), la ecología integral se basa en dos principios o pilares fundamentales: El primero de ellos sería que “*todo está conectado*” (LS-138) y, el segundo sería que “*el todo es superior a la parte*” (LS-141). “*La combinación de estos dos principios es lo que permite al papa hablar de la responsabilidad del cuidado de la casa común y describir el alcance de la crisis ecológica hasta llegar a la dimensión social*” (Amo Usanos, 2018, p.7).

En cuanto al *principio de interconectividad* o de *todo está conectado*, Francisco, en la *Laudato si* lo formula de la siguiente forma:

“El tiempo y el espacio no son independientes entre sí, y ni siquiera los átomos o las partículas subatómicas se pueden considerar por separado. Así como los distintos componentes del planeta –físicos, químicos y biológicos– están relacionados entre sí, también las especies vivas conforman una red que nunca terminamos de reconocer y comprender. Buena parte de nuestra información genética se comparte con muchos seres vivos. Por eso, los conocimientos fragmentarios y aislados pueden convertirse en una forma de ignorancia si se resisten a integrarse en una visión más amplia de la realidad” (LS-138).

De esta afirmación se pueden extraer la idea de que el principio de interconectividad se compone de dos dimensiones: La metafísica y la epistemológica.

Por lo que se refiere a la dimensión metafísica la podemos observar en *“encuentra sus raíces en la propia física de la materia, en la biología –la genética compartida–, y en otro nivel más profundo de la realidad que nunca terminamos de reconocer y comprender, el nivel metafísico”* (Amo Usanos, 2018, p.8). Esto implica que la relación entre el ser humano y la naturaleza como obra creada por Dios no es una cuestión de carácter accidental, sino que forma parte de la propia realidad en la que habitamos y existimos. De esta forma, el mundo no puede entenderse como la suma de elementos aislados y que se relacionan entre ellos por una mera casualidad, sino que debe entenderse como todos los individuos están relacionados entre sí por la propia voluntad de Dios.

En cuanto a la dimensión epistemológica, ésta se refiere a que hay una forma de entender la realidad, ya que la interconectividad *“implica utilizar una epistemología holística que integre todas las dimensiones de la realidad, lo que evitaría la ignorancia que suponen los conocimientos parciales”* (Amo Usanos, 2018, p.8). Esta dimensión supone una crítica a los enfoques parciales que se habían adoptado hasta entonces a la hora de analizar la crisis ecológica, pues se debe tener en cuenta no solamente los factores científicos o biológicos para explicar la problemática, sino que también debemos tener en cuenta los factores sociales, económicos o políticos los cuales permiten construir una enfoque integral y holístico que nos permite entender mejor la realidad del problema.

De estas dos dimensiones podemos extraer que el *principio de interconectividad* nos permite sostener la afirmación de que “*la degradación del medio ambiente y el cambio climático es una llamada a todos*” (Madrigal, 2020, p.503).

La consecuencia más importante del *principio de interconectividad* es que la crisis ambiental, también es una crisis social y, ambas cuestiones son inseparables, ya que “*no hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental*” (LS-139). Estas dos cuestiones, deben ser abordadas de forma conjunta pues su origen es el mismo: cómo se relaciona el ser humano con su entorno, es decir, con la realidad que lo rodea porque el hombre se encuentra influido por un “*paradigma tecnocrático*” (LS-101) el cual influye de forma significativa en la concepción antropocéntrica que ha provocado la degradación del medioambiente. La cuestión de la interconexión permite que, ante los problemas ecológicos se puedan “*buscar soluciones integrales que consideren las interacciones de los sistemas naturales entre sí y con los sistemas sociales*” (Amo Usanos, 2018, p.9).

La interconectividad no solamente abarca la relación ente el hombre y la naturaleza, sino también entre los propios individuos y los demás elementos y seres de la creación. “*Todo está conectado. Por eso se requiere una preocupación por el ambiente unida al amor sincero hacia los seres humanos y a un constante compromiso ante los problemas de la sociedad*” (LS-91). Esto implica que la preservación del medioambiente debe hacerse desde la concienciación, la fraternidad y el respeto.

De esta forma, el *principio de interconectividad* se configura como un límite a cualquier lógica de dominación y abuso sobre la naturaleza porque “*la falta de preocupación por medir el daño a la naturaleza y el impacto ambiental de las decisiones es sólo el reflejo muy visible de un desinterés por reconocer el mensaje que la naturaleza lleva inscrito en sus mismas estructuras*” (LS-117). Si no se tiene en cuenta esta preocupación, se seguirán manteniendo las visiones antropocéntricas que conciben al ser humano como dueño absoluto de la creación. De esta forma, se concluye que “*la razón última de la interconexión es la existencia de relaciones subsistentes dentro de la misma Trinidad que son imagen de las relaciones entre las criaturas y la razón última de la esencia de la relacionalidad humana*” (Amo Usanos, 2018, p.10).

Por lo que se refiere al *principio de interdependencia* se encuentra formulado en la *Laudato si* en los siguientes términos:

“al mismo tiempo se vuelve actual la necesidad imperiosa del humanismo, que de por sí convoca a los distintos saberes, también al económico, hacia una mirada más integral e integradora. Hoy el análisis de los problemas ambientales es inseparable del análisis de los contextos humanos, familiares, laborales, urbanos, y de la relación de cada persona consigo misma, que genera un determinado modo de relacionarse con los demás y con el ambiente. Hay una interacción entre los ecosistemas y entre los diversos mundos de referencia social, y así se muestra una vez más que «el todo es superior a la parte»” (LS-141).

De esta forma, podemos extraer la idea de que el *principio de interdependencia* se basa en que ningún elemento de la sociedad es autosuficiente por sí mismo, ya que todo está conectado y, por tanto, todos los elementos de la creación se encuentran vinculados entre sí y entre ellos se establece una relación de dependencia mutua. Además, esta interconexión afecta a tres vínculos fundamentales: entre el ser humano con otros seres humanos, al ser humano con él mismo y, por último, con el entorno natural, es decir, con la propia creación. (Lakebelek Teluma, 2023).

Con la *Laudato si* el principio de interdependencia se integra como uno de los principios fundamentales de la ecología integral el cual nos permite entender que es necesario que se aborden tanto los problemas ambientales como sociales de forma conjunta, ya que recordemos, ambos son lo mismo y tienen el mismo origen.

El *principio de interdependencia* tiene un manifiesto carácter epistemológico, ya que *“la comprensión de la ecología integral requiere de una epistemología holística que comprenda una forma causal descendente –la influencia de la totalidad, que actúa como límite de contorno, sobre las partes– lo cual obliga a considerar el todo en la comprensión”* (Amo Usanos, 2018, p.11). Este principio sostiene que las problemáticas de la sociedad no pueden analizarse de forma aislada ni como una cuestión que tenga una única causa, sino que deben de analizarse desde una visión más amplia abarcando todos los elementos y relaciones posibles. De esta forma, el *principio de interdependencia* *“obliga a comprender la totalidad para comprender las partes”* (Amo Usanos, 2018, p.11).

Pero este principio tiene implicaciones más profundas que tienen incidencia en la estructura relación de la propia creación, ya que según el Catecismo (n.340):

“La interdependencia de las criaturas es querida por Dios. El sol y la luna, el cedro y la florecilla, el águila y el gorrión: las innumerables diversidades y desigualdades

significan que ninguna criatura se basta a sí misma, que no existen sino en dependencia unas de otras, para complementarse y servirse mutuamente”.

La interdependencia no es una mera casualidad, sino que es fruto de la propia voluntad de Dios. Toda criatura existe y se relaciona con otras y esta relación debe de estar basada en el respeto a la creación. Ahora bien, también se señala que a nivel político o global *“la interdependencia entre los países, en lugar de favorecer un progreso en la conciencia de los pueblos, ha desatado egoísmos y nacionalismos”* (Madrigal, 2020, p.528).

La interdependencia también se refuerza en la *Evangelii gaudium* pues se afirma que *“los seres humanos no somos meros beneficiarios, sino custodios de las demás criaturas. Por nuestra realidad corpórea, Dios nos ha unido tan estrechamente al mundo que nos rodea”* (EG-215). Y se señala que esta unión con el mundo creado por Dios es tan estrecha y tan profunda que *“la desertificación del suelo es como una enfermedad para cada uno, y podemos lamentar la extinción de una especie como si fuera una mutilación”* (EG-215). De esta forma, la degradación que el medioambiente sufre no es algo que deba ser ajeno al ser humano, ya que es una cuestión que le afecta directamente debido al estrecho vínculo que los une y que afecta directamente a su existencia. *“Es una manera de ver el mundo no como una colección de objetos aislados sino como una red de fenómenos fundamentalmente interconectados e interdependientes”* (Lakebelek Teluma, 2023, p.104).

El *principio de interdependencia* tiene una estrecha vinculación con *“el todo es superior a la parte”* (LS-141) porque *“la interdependencia implica una mirada holística de la realidad que contemple el carácter multidimensional de los problemas ya que la solución de las particularidades depende de la solución de la totalidad”* (Amo Usanos, 2018, p.14). Se requiere afrontar los problemas desde una perspectiva holística y abarcando la totalidad de los elementos y causas.

En conclusión, estos dos principios son los pilares fundamentales para entender la ecología integral. Además, estos principios no son nuevos, sino que como hemos ido analizando en los apartados anteriores, ya se han ido manifestando con anterioridad por otros pontífices. Con la unión de estos dos principios se construye la denominada *relacionalidad* la cual es la muestra más clara y profunda de conexión entre todas las dimensiones de la realidad creada por Dios.

Por ello, desde la dimensión metafísica o relacional y la epistemológica u holística, la *Laudato si* pretende ofrecer una visión completa de la problemática ecológica la cual constituye

un aporte novedoso debido a que ofrece un análisis completo con fundamentos tanto teológicos como antropológicos para comprender mejor la propuesta de la ecología integral, ya que con esta nueva visión “*se ha pasado a otros niveles mucho más profundos basados en la consideración de la naturaleza como un cuerpo armónico y activo, como un todo interrelacionado e interdependiente en donde los diferentes sistemas forman parte de un proyecto planetario e, incluso, universal*” (García Peregrín, 2016, p.50).

5.4. Críticas a la ecología integral

Si bien es cierto que la ecología integral propuesta por Francisco ofrece una visión innovadora, no solamente en cuanto a la metodología utilizada para analizar la problemática ambiental, sino también en cuanto a sus propuestas y planes de acción, este concepto no ha estado exento de diversas críticas que se han ido formulando y que pasamos a exponer a continuación:

En primer lugar, una de las principales críticas que se le puede hacer al concepto de ecología integral propuesto en la encíclica *Laudato si* es que no ofrece una orientación o propuesta técnico-científica para abordar y resolver el problema ambiental, sino que lo que hace es poner de manifiesto una nueva dimensión, la dimensión ética, que debe servir como base para analizar el problema. La dimensión ética lo que hace es proporcionar una serie de principios y fundamentos que deben tenerse en cuenta a la hora de intentar buscar soluciones a los problemas ecológicos. (Samour, 2021).

En segundo lugar, encontramos la visión acrítica sobre el origen del mundo. Rubio (2016) señala el hecho de que Francisco, en la *Laudato si*, asuma de forma dogmática el relato expuesto en el *Génesis* sobre el origen del mundo sin dar o asumir ciertas puntualizaciones o matizaciones de carácter científico sobre el origen del mundo dificulta que se pueda dar credibilidad o sustento a la propuesta de la ecología integral, ya que “*aun sin entrar de lleno en la cuestión –y mucho menos, en un terreno científico tan enmarañado como éste–, no habría sido superflua una toma de postura al respecto en Laudato si*” (Rubio, 2016, p.92). Esta gran sujeción a la cosmovisión y dogmática cristiana puede limitar la recepción del mensaje de Francisco en otros contextos fuera del mundo católico, ya que “*integral ecology is grounded in traditional Catholic concepts of creation*” (Deane-Drumond, 2023, p.99). Este hecho implica que se pueda reducir o limitar la capacidad de la Iglesia católica para dialogar con otros sectores del ecologismo que se basen en criterios puramente científicos.

En tercer lugar, encontramos la ambigüedad conceptual sobre qué se entiende por ecología integral, ya que, si nos atenemos a lo expuesto en la *Laudato si*, la ecología integral

se define como una forma de entender la ecología “*que incorpore claramente las dimensiones humanas y sociales*” (LS-137), esta cuestión hace que sea difícil establecer qué cuestiones, o, mejor dicho, dimensiones, deben tenerse en cuenta a la hora de hablar de ecología integral. Esta amplitud con la que se define el concepto dificulta que se pueda delimitar conceptualmente y que los postulados que propone sean difícilmente aplicables puesto que “*the concept of integral ecology is at the center of Pope Francis’s call for the renewal of our common home. However, throughout Laudato Si’, this concept remains somewhat under-defined*” (Castillo, 2016, p.353). Por ello, aunque la ecología integral constituye el elemento central de la *Laudato si* y la principal apuesta de la Iglesia frente a los problemas ecológicos, la falta de una definición clara del concepto dificulta su comprensión y, por tanto, su aplicación, ya que existen “*reasonable alternative ways of understanding what Pope Francis intended in using the language of integral ecology*” (Deane-Drumond, 2023, p.101). En cuanto a la aplicabilidad práctica de los conceptos propuestos en la *Laudato si* se dificulta, no solamente por la ambigüedad conceptual, sino por la falta de definición de instrumentos o mecanismos políticos concretos que sirvan para implementar las propuestas de la encíclica, ya que, aunque la encíclica ofrece una fuerte crítica, a la primacía otorgada a la causalidad instrumental y la fragmentación de los sistemas éticos (O’Neill, 2024), resulta complejo transformar estas propuestas en reformas jurídicas, políticas, económicas y sociales claras que sean capaces de combatir y revertir la problemática actual.

Por último, en cuarto lugar, la *Laudato si* no acaba de abandonar del todo la visión antropocéntrica del mundo, ya que, aunque Francisco sostiene que la naturaleza, como obra de Dios, debe ser respetada por el hombre porque él es el custodio de la creación. Para algunos autores como O’Brien (2019) sostienen que hay “*three hierarchies in Laudato Si’ that I believe should be questioned: between male and female, between human and animals, and between God and the world*” (O’Brien, 2019, p.9). Este hecho hace que la ecología integral haya sido criticada por algunos grupos ecológicos al no reconocer plenamente el valor autónomo de la naturaleza la cual no debe estar ligada necesariamente con el ser humano.

Como conclusión, se puede señalar que la gran mayoría de críticas que se han expuesto en este apartado no cuestionan la relevancia ni el aporte novedoso que la categoría de ecología integral ofrece al pensamiento ecológico, sino que las críticas van más relacionadas con los propios límites conceptuales y prácticos que el propio concepto presenta lo que dificulta que se puedan articular propuestas realistas y articuladas por parte de los poderes públicos.

Ahora bien, es precisamente el hecho de que la ecología integral haya recibido “numerosas” críticas lo que demuestra que este concepto ha ofrecido grandes aportaciones al conectar los problemas medioambientales con la propia justicia social, los modelos económicos y la teología cristiana y que poco a poco se haya ido desarrollando con mayor amplitud por parte de la DSI.

Capítulo 6. La Ecología Integral y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Debido a la complejidad para analizar la crisis ambiental y la insuficiencia de los enfoques parciales y exclusivamente basados en perspectivas técnicas y científicas que permitan articular una respuesta eficaz para revertir la problemática actual, debemos destacar la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en relación con la influencia de la ecología integral.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un *“llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad”* (PNUD, s.f), estos objetivos nacen con una clara intención: Hacer frente a la crisis medioambiental, pero no solamente desde la búsqueda de combatir el cambio climático o la prevención de la pérdida de la biodiversidad, sino desde una perspectiva holística y multidimensional que abarque la cuestión ambiental, pero también las estructuras sociales o los modelos económicos. Vemos, por tanto, que los planteamientos de los ODS son muy similares a los propuestos por la ecología integral del papa Francisco en la *Laudato si*, más si tenemos en cuenta que estos objetivos también muestran una profunda interconexión e interdependencia, que recordemos que son los dos principales fundamentos sobre los cuales se asienta la ecología integral, ya que tal y como señala la ONU: *“Los 17 ODS están integrados: reconocen que la acción en un área afectará los resultados en otras áreas y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental”* (PNUD, s.f). Los 17 objetivos son:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza.
- Objetivo 2: Hambre cero.
- Objetivo 3: Salud y bienestar.
- Objetivo 4: Educación de calidad.
- Objetivo 5: Igualdad de género.
- Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.
- Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
- Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

- Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables.
- Objetivo 13: Acción por el clima.
- Objetivo 14: Vida submarina.
- Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres.
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Objetivo 17: Alianzas para lograr objetivos.

Además, debemos tener en cuenta que los ODS surgen del *Earth Institute* que en aquel momento estaba dirigido por el economista Jeffrey Sachs el cual también ocupaba el cargo de director de la iniciativa de la ONU *Sustainable Development Solutions Network* y que había sido un estrecho colaborador de Juan Pablo II en la elaboración de la encíclica *Centesimus Annus* demostrando la profunda relación existente entre la ONU y algunos sectores de la Iglesia. Sachs:

“enmarcó su reflexión en el paradigma emergente de los ODS, afirmando el carácter eminentemente moral –no sólo técnico, económico y político– de la crisis de la sostenibilidad. Subrayando la importancia de establecer guías para la acción como los ODS y reafirmando el papel vital de actores como la Iglesia para alcanzar con éxito el desarrollo sostenible, alabó el liderazgo de Francisco y su capacidad de movilización social” (Tatay-Nieto, 2016, p.276).

Por otro lado, debemos atenernos a la proximidad temporal en la que ambas propuestas se formulan, ya que la *Laudato si* fue publicada el 18 de junio de 2015, mientras que los ODS y la Agenda 2030 fueron adoptados por la Asamblea General de la ONU en la Resolución A/RES/70/1 del 25 de septiembre de 2015 y que se titulaba *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*.

A esta coincidencia temporal se le une el hecho de que ambas perspectivas comparten una preocupación común: la crisis del medioambiente y la necesidad de responder de forma efectiva a esta situación ofreciendo un análisis profundo, metodológico y completo de la problemática medioambiental y proponiendo medidas que vayan encaminadas a revertir la situación actual y que afectan a todos los sectores: social, económico, político...

Ahora bien, el estatuto jurídico de los ODS es relativamente débil, ya que se trata de un instrumento de *soft law* de derecho internacional, esto hace que estos objetivos carezcan de

fuerza vinculante y que dependa de la propia voluntad política de los Estados el adoptarlos y aplicarlos dentro de sus políticas nacionales. Es precisamente en esta situación en donde la ecología integral adquiere una importancia mayor, ya que puede ayudar y contribuir a la aplicación de estos objetivos convirtiéndolos en criterios jurídicos interpretativos que permitan incidir en las modificaciones y reformas de las constituciones de los Estados.

Aunque ambas propuestas compartan la misma preocupación, los postulados y el ámbito institucional son muy distintos. Ambas propuestas, aunque distintas, son complementarias pues buscan “*preserve the planet, promote peace, and develop a more prosperous society*” (Sánchez-Camacho y Villegas Moreno, 2024, p.1).

Pero, mientras que la Agenda 2030 y los ODS se enmarcan en el ámbito del derecho y la política internacional, la ecología integral surge en el seno de la Iglesia católica lo cual hace variar de forma considerable su mensaje y la finalidad con la que se persigue tener en cuenta el medioambiente, ya que “*the Agenda 2030 and Laudato si’ both appear in 2015 and share important concerns, however, while the Agenda 2030 pushes for a green economy implemented through social democratic policies, the encyclical envisions a more radical post capitalist-era based on ecosolidarity*” (Maier y Monti, 2023, p.5).

La Agenda 2030 y los ODS representa una oportunidad para erradicar la pobreza, preservar el planeta, promover la paz y construir una sociedad más próspera. Este objetivo que involucra a toda la humanidad se ve reforzado por la propuesta religiosa de la encíclica *Laudato si’*, en la que el Papa Francisco reflexiona sobre las repercusiones antropológicas, sociales y espirituales de la interacción de los seres humanos con su realidad ambiental dotando a la propuesta de los ODS (una propuesta eminentemente técnica y científica) de una dimensión ética y espiritual que hace que sea más fácil concienciar a la gente sobre la problemática medioambiental, ya que es necesario una convergencia de consideraciones epistemológicas, científicas, éticas, políticas y teológicas que permitan articular una propuesta solvente. Mientras que la ecología integral adquiere una dimensión más técnica, cosa de la que carecía tal y como hemos apuntado en el apartado anterior lo cual hace que ambas propuestas, de forma combinada, constituyan la propuesta más ambiciosa y holística para combatir la crisis medioambiental, eliminar las desigualdades sociales y hacer las reformas necesarias en nuestro sistema económico en donde se garantice el progreso, pero no a costa del abuso y la explotación de los recursos naturales o de las partes más débiles, como por ejemplo los trabajadores o los pueblos indígenas.

Por tanto, podemos sostener la idea de que la ecología integral complementa a los ODS aportándoles una dimensión y fundamentación de carácter ético, antropológico y espiritual de la cual carecían y que pueden favorecer para la elaboración y aplicación de un marco normativo que consiga hacer frente a las problemáticas actuales, ya que la ecología integral ofrece una visión más profunda sobre las causas de las crisis sociales, recordemos que *“todo está conectado”* (LS-91) y que esa conexión no puede ser obviada pues la crisis actuales nos afectan a todos, de tal forma que *“no hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental. Las líneas para la solución requieren una aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos y simultáneamente para cuidar la naturaleza”* (LS-139).

Esto se refuerza si tenemos en cuenta algunas declaraciones de Francisco, como, por ejemplo, el discurso pronunciado en la Sede de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, poco después de que se publicase la *Laudato si* y se aprobase la Agenda 2030 y los ODS. En su discurso, Francisco fue el primer papa, y de los primeros mandatarios políticos contemporáneos en reconocer que existe un verdadero derecho al medioambiente y que debemos preservarlo. Sus palabras fueron estas:

“Ante todo, hay que afirmar que existe un verdadero «derecho del ambiente» por un doble motivo. Primero, porque los seres humanos somos parte del ambiente. Cualquier daño al ambiente, por tanto, es un daño a la humanidad. Segundo, porque cada una de las creaturas, especialmente las vivientes, tiene un valor en sí misma, de existencia, de vida, de belleza y de interdependencia con las demás creaturas... El abuso y la destrucción del ambiente, al mismo tiempo, van acompañados por un imparable proceso de exclusión [...] una negación total de la fraternidad humana y un gravísimo atentado a los derechos humanos y al ambiente [...] El mundo reclama de todos los gobernantes una voluntad efectiva, práctica, constante, de pasos concretos y medidas inmediatas, para preservar y mejorar el ambiente natural y vencer cuanto antes el fenómeno de la exclusión social y económica” (Francisco, 25 de septiembre de 2015).

Esto refuerza la idea sostenida por autores como Bagni (2020) o García Ortiz⁵⁵ (2025) que señalan que la Iglesia ha tratado de influir en las políticas medioambientales de los Estados

⁵⁵ La categoría de ecología integral que Francisco propone en la *Laudato si* se entrelaza de forma directa con las corrientes del constitucionalismo ecológico que propone reconocer a la naturaleza como un sujeto de derecho y en donde la justicia con perspectiva ecológica sea uno de los ejes vertebradores de este nuevo modelo de Estado, denominado como *“Estado social-ecológico”*. La ecología integral juega en este sentido un papel fundamental, ya que señala que la crisis que el medioambiente sufre es por el abuso del ser humano influido por el paradigma

asumiendo el rol y las funciones que las cosmovisiones de los pueblos indígenas⁵⁶ desempeñan en otros lugares del mundo.

Otro de los focos en común que tienen tanto la ecología integral como los ODS son que ambos ponen énfasis en la dignidad humana como un criterio que debe orientar el desarrollo humano, ya que la Agenda 2030 señala que no se debe dejar a nadie atrás en el camino para lograr estos objetivos, pero la ecología integral va mucho más allá pues señala que “*se necesitan los talentos y la implicación de todos para reparar el daño causado por el abuso humano a la creación de Dios*” (LS-14). Esto se materializa en declaraciones importantes que Francisco hizo ante el Congreso de Estados Unidos el 24 de septiembre de 2015, donde no solamente señala la responsabilidad de los seres humanos en abstracto o a nivel colectivo, sino que, por ejemplo, pone énfasis en la labor que los Estados, en este caso Estados Unidos, deben desempeñar en la preservación del medioambiente y en la lucha contra las desigualdades sociales. De esta forma, Francisco señala que:

“Estoy convencido de que podemos marcar la diferencia y no tengo alguna duda de que los Estados Unidos –y este Congreso– están llamados a tener un papel importante. Ahora es el tiempo de acciones valientes y de estrategias para implementar una «cultura del cuidado» (ibíd., 231) y una «aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos y simultáneamente para cuidar la naturaleza» (ibíd., 139). La libertad humana es capaz de limitar la técnica (cf. ibíd., 112); de interpelar «nuestra inteligencia para reconocer cómo deberíamos orientar, cultivar y limitar nuestro poder» (ibíd., 78); de poner la técnica al «servicio de otro tipo de progreso más sano, más humano, más social, más integral» (ibíd., 112). Sé y confío que sus excelentes instituciones académicas y de investigación pueden hacer una contribución vital en los próximos años” (Francisco, 24 de septiembre de 2015).

tecnocrático dominante y señala que se deben de buscar soluciones y reformas a este sistema económico basado en el consumo y en la explotación de los recursos naturales. De esta forma, el constitucionalismo ecológico, al igual que los ODS, pueden resultar muy útiles para implementar las propuestas que señala la ecología integral, máxime si tenemos en cuenta que ya se han producido avances en esta área en países como Ecuador, Bolivia o Colombia con fórmulas como el “*derecho al buen vivir*” o la “*Pachamama*”. Incluso, estos avances y propuestas empiezan a hacer evidentes en España, ya que recientemente se han reconocido los derechos de la laguna del Mar Menor. De esta forma, se observa que los postulados éticos que la ecología integral propone se pueden transformar en conceptos y categorías jurídicas válidas que permiten ofrecer una respuesta jurídica e institucional más adecuada a la degradación medioambiental que sufre el planeta como “*Nuestra Casa Común*”.

⁵⁶ Esto lo podemos observar con la denominación como “*Casa Común*” de la Tierra que Francisco hace en la *Laudato si*, de la misma forma que determinados pueblos indígenas se refieren a la Tierra como “*Madre Tierra*”.

Por último, otro aspecto en común de ambas propuestas es la responsabilidad intergeneracional, ya que tanto la Agenda 2030 como la ecología integral reconocen que tenemos responsabilidades frente a las generaciones venideras. Así, la Resolución A/RES/70/1 del 25 de septiembre de 2015, en el considerando 35 señala que: “*El futuro de la humanidad y de nuestro planeta está en nuestras manos, y también en las de la generación más joven, que pasará la antorcha a las generaciones futuras*”. Mientras que Francisco, en la *Laudato si* señala que: “*la tierra que recibimos pertenece también a los que vendrán*” (LS-159).

Por tanto, a modo de conclusión, observamos que la relación existente entre las categorías de la ecología integral y la de los ODS es una relación de complementariedad, ya que mientras que los ODS ofrecen un análisis científico y técnico orientado a proponer políticas que reviertan la problemática actual y que involucren a todos los actores a nivel global, la ecología integral ofrece una visión holística aportando elementos y dimensiones de carácter moral, ético y antropológico que permiten definir mejor esas propuestas políticas, ya que les otorga una finalidad más visible que es conseguir el desarrollo humano a partir del cuidado, respeto y preservación del medioambiente como creación de Dios y como medio en el cual vivimos y que necesitamos para conseguir el progreso de toda la humanidad. Por tanto, la Agenda 2030 y los ODS se ven reforzados por las propuestas de la encíclica *Laudato si* (Bontorin, 2021).

6.1. Especial referencia al ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico

Como hemos analizado, la relación entre la ecología integral y los Objetivos de Desarrollo Sostenible es clara. En este apartado analizaremos con especial detenimiento cómo se relaciona la ecología integral con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8: *Trabajo Decente y Crecimiento Económico*, ya que como Francisco ha señalado en la *Laudato si* se deben de analizar todas las dimensiones de la realidad para hacer frente a los problemas de la humanidad, entre los cuales se encuentra la problemática ecológica, de modo que resulta necesario analizar las dimensiones sociales y económicas y no solamente la ambiental, ya que como sostiene Francisco: “*No hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental. Las líneas para la solución requieren una aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos*” (LS-139).

Pese a que ambas propuestas comparten cuestiones en común como la de construir modelos que permitan mejorar la calidad de vida de las personas sin que para ello sea necesario abandonar la idea de progreso, atentar contra la dignidad de la persona o dañar los ecosistemas,

la ecología integral aporta un nuevo valor al ODS número 8, ya que la cuestión ecológica “*debe conectarse con el análisis de las condiciones de trabajo y de los posibles efectos en la salud física y mental de las personas, en la economía local, en la seguridad*” (LS-183). De esta forma, también se añade un nuevo aspecto complementario o crítico, ya que la ecología integral cuestiona que el crecimiento económico lleve aparejado consigo un mayor bienestar humano.

En la *Laudato si* el trabajo es otro de los temas centrales de la encíclica pues se conecta directamente con la idea de desarrollo humano. Francisco señala que el trabajo no es solamente una cuestión que debe permitirnos producir los bienes que necesitamos para satisfacer nuestras necesidades y que además sea nuestro principal generador de ingresos que nos permita obtener esos bienes producidos, sino que el trabajo debe de constituir una dimensión de gran importancia que permita dignificar la vida humana sin alterar y dañar la creación de Dios. Francisco señala que “*dejar de invertir en las personas para obtener un mayor rédito inmediato es muy mal negocio para la sociedad*” (LS-128). Esta cuestión se conecta directamente con lo propuesto en el ODS número 8, ya que éste busca garantizar para todas las personas el “*conseguir un trabajo que sea productivo y proporcione unos ingresos dignos, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, así como mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social*” (ONU, 2024) de tal forma que se ofrezcan oportunidades de trabajo decente y digno a todas las personas. La ecología integral, además, añade una dimensión más profunda a la dignidad del trabajo pues señala que este no solamente debe ser digno, sino que debe estar orientado a conseguir el desarrollo pleno e integral del ser humano y no solamente conseguir un rédito económico.

De esta forma, tal y como señalan Sánchez-Camacho y Villegas Moreno (2024) los ODS y la ecología integral coinciden en señalar la necesidad de transformar los modelos económicos existentes, ya que degradan al ser humano y afirman que la ecología integral es una alternativa válida porque es capaz de hacer frente al mismo tiempo a la “*poverty, exclusion, and environmental degradation*” (Sánchez-Camacho y Villegas Moreno, 2024, p.1).

Con la crítica al modelo tradicional de crecimiento económico encontramos otro de los puntos en común que comparten tanto los ODS como la ecología integral. El ODS número 8 propone un “*crecimiento económico sostenido e inclusivo*” (ONU, 2024), pero este crecimiento económico debe llevar aparejado un respeto y cuidado por el medioambiente cosa que no siempre va de la mano, por ello, Kreinin y Algner (2022) afirman que el ODS número 8 es bastante acrítico con las causas que originan la crisis ambiental y que afectan a la humanidad,

pues señalan que las verdaderas causas son el crecimiento económico sin ningún tipo de supervisión, la desigualdad y los modelos de consumo excesivo basados en el abuso de los recursos naturales.

Este planteamiento más crítico es más acorde a lo propuesto por Francisco en la *Laudato si* al señalar como el causante de los males “*el paradigma tecnocrático [que] se ha vuelto tan dominante que es muy difícil prescindir de sus recursos, y más difícil todavía es utilizarlos sin ser dominados por su lógica*” (LS-108). Francisco sostiene no es posible sostener un modelo económico, de producción y de consumo que se base únicamente en el abuso y la explotación indiscriminada de los recursos naturales, pues ello provoca una degradación del medioambiente y el aumento exponencial de las desigualdades en el mundo. Conectando la idea de que no hay dos crisis por separado (la social y la ambiental), sino que ambas crisis son una sola, volviendo a retomar así la idea de que nos encontramos ante una crisis socioambiental. De esta forma, se debe entender que lo propuesto por el ODS número 8 no debe de buscar solamente el crecimiento económico, sino que debe de contribuir a preservar el medioambiente, favorecer a los más vulnerables y respetar la dignidad de las personas.

La ecología integral también redefine lo que se entiende por trabajo decente señalando que

“El trabajo debería ser el ámbito de este múltiple desarrollo personal, donde se ponen en juego muchas dimensiones de la vida: la creatividad, la proyección del futuro, el desarrollo de capacidades, el ejercicio de los valores, la comunicación con los demás, una actitud de adoración” (LS-127).

Con esta nueva definición observamos que el trabajo decente no se debe limitar a realidades e indicadores puramente económicos como la tasa de empleo, la productividad o el crecimiento del PIB, sino que debemos tener en cuenta aspectos éticos que, además, se relacionen con la cuestión ecológica porque no es suficiente con crear empleo o que este empleo sea digno, sino que además deben de estar orientados al cuidado de la creación de Dios. Autores como Kreinin y Aigner (2022) proponen que el trabajo vaya incorporando criterios que tengan en cuenta la justicia social y la sostenibilidad del medioambiente, ya que “*the work process is the mediating link between society and the environment*” (Kreinin y Aigner, 2022, p.282). Por otra parte, podemos destacar la generación y el impulso de empleos verdes que sean capaces de restaurar el medioambiente al mismo tiempo que se garantizan condiciones laborales dignas.

A modo de conclusión, podemos destacar que la relación entre la ecología integral y el ODS número 8 es bastante profunda, pero con la incorporación de criterios y dimensiones propias de la ecología integral se permite replantear las propuestas del ODS en relación al significado que debe tener el crecimiento económico, ya que no solamente debe buscarse este objetivo por medio de indicadores económicos, sino que todas estas cuestiones deben estar subordinadas a la idea del bien común y al respeto de la dignidad humana y del medioambiente como creación de Dios.

Capítulo 7. Conclusiones

El presente trabajo ha tenido como objetivo realizar un análisis histórico-causídico detallado sobre cómo la cuestión ecológica ha ido evolucionando en la religión cristiana y, en particular en la Doctrina Social de la Iglesia hasta llegar a su etapa actual con la categoría de la ecología integral propuesta por el papa Francisco en la encíclica *Laudato si* y cómo estos conceptos se relacionan con otras propuestas jurídicas, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), enfocadas a combatir la crisis social y ecológica que nos afecta actualmente. De este objetivo sobre el cual partía la investigación se pueden extraer las siguientes conclusiones del análisis histórico y jurídico que se ha realizado:

En primer lugar, se puede observar una nueva forma de entender la problemática y crisis ambiental y ecológica, ya que la ecología integral propuesta en la *Laudato si* ofrece una nueva visión de esta cuestión, siendo la primera propuesta doctrinal en intentar analizar de forma profunda, conjunta y holística la cuestión ambiental que hasta ahora había sido analizada solamente desde perspectivas científicas, técnicas o jurídicas ofreciendo un análisis y soluciones parciales a la problemática planteada. En cambio, con la ecología integral estas cuestiones cambian y se apuesta por señalar que “*no hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental*” (LS-139). Además, esta la ecología integral también resulta relevante en cuanto a su contenido, ya que es la primera propuesta doctrinal que propone analizar la problemática medioambiental no solamente desde criterios técnicos, sino que debe tenerse en cuenta la dimensión ética, moral y espiritual, pues recordemos, la Tierra y el medioambiente son creación directa de Dios.

Ello muestra una relación directa con el trabajo y las relaciones laborales, ya que la degradación del medioambiente afecta la calidad de vida del ser humano y a su propia dignidad dando pie a que con esta degradación se produzca una precarización en los lugares de trabajo debido al abuso y explotación de los recursos naturales de forma indiscriminada.

En segundo lugar, se pone de manifiesto la profunda relación existente entre la ecología integral y la Agenda 2030 y los ODS, ya que se puede observar que existe una coincidencia a nivel temporal (ambas propuestas aparecen en el año 2015) y en cuanto al contenido y objetivos, los cuales son intentar concienciar y revertir los problemas de la crisis medioambiental, aunque ambas propuestas difieren en cuanto a la finalidad. Por un lado, los ODS se basan en proporcionar un marco científico, técnico y jurídico que sirva de base para señalar las métricas esenciales y los objetivos políticos propuestos en estas medidas, pero

quedando en cierta forma limitados debido a que son instrumentos de *soft law*, en cambio, la ecología integral y la gran influencia discursiva y política de la Iglesia católica pueden resultar mucho más útil para la aplicación de estos objetivos debido a la dimensión ética y antropológica que ofrece, lo cual le permite acercar su mensaje de forma más efectiva a otros sectores de la sociedad. De esta forma, se pone de manifiesto la necesidad de que los ODS se doten de una dimensión ética que tenga en cuenta el bien común, cosa que la ecología integral de la Doctrina Social de la Iglesia ya cuenta.

En tercer lugar, se puede observar una crítica fundada al paradigma tecnocrático actual y la necesidad de articular un nuevo modelo económico que no tenga como lógica el acaparamiento y explotación ilimitada de los recursos de la creación de Dios. La ecología integral propone unos nuevos modelos económicos basados en *“el desarrollo de una nueva economía más atenta a los principios éticos”* (LS-189). De esta forma, Francisco nos invita a *“buscar otros modos de entender la economía y el progreso, el valor propio de cada criatura, el sentido humano de la ecología”* (LS-16). Esto implica que la cuestión y el crecimiento económico no debe basarse en meros indicadores, sino en elementos éticos que tengan en cuenta el progreso y el desarrollo de la humanidad y el respeto al medioambiente e incluyendo a los más vulnerables en este crecimiento económico.

En cuarto lugar, en el ámbito de las relaciones laborales, se señala por parte de la ecología integral que el trabajo debe ser uno de los ejes vertebradores de la denominada *ecología humana*. De esta forma, la ecología integral incide directamente en los ODS, en especial el ODS número 8, obligando a replantear las relaciones laborales y, el propio Derecho del Trabajo, ya que no solamente es necesario que se asegure la salud física de los trabajadores o que estos tengan un salario justo y digno, sino que se asegure el pleno desarrollo tanto físico, mental, como espiritual de la clase trabajadora y de los más débiles.

En quinto lugar, todo lo expuesto con anterioridad demuestra que esta cuestión es una cuestión de gran relevancia y vigencia debido a los problemas que la sociedad actual atraviesa derivada de los problemas sociales y ambientales y la falta de acción de los Estados para hacer frente a estos problemas, destacando la inoperancia e inadecuación de los conceptos y categorías jurídicas actuales y poniendo de manifiesto la necesidad de ahondar en profundas reformas que transformen los modelos económicos consumistas y se enfoquen en asegurar el bienestar y la dignidad de la persona, así como la preservación del medioambiente. Todo ello bajo la idea del bien común.

Por ello, podemos concluir que toda la realidad creada por Dios se encuentra conectada entre sí. De tal forma que, el cuidado y preservación de la naturaleza como “*Nuestra Casa Común*” es una responsabilidad de todos y un deber hacia las generaciones futuras. De tal forma que se puede ofrecer una respuesta afirmativa a la hipótesis planteada en la introducción. Si bien es cierto que, a día de hoy, resulta difícil saber cómo la ecología integral evolucionará dentro de la Iglesia, pues por estas fechas se cumple un año de la muerte del papa Francisco, todo parece pensar que su sucesor, León XIV, continuará con el legado de Francisco y la ecología integral.

Referencias Bibliográficas

A. Magisterio pontificio (encíclicas y exhortaciones apostólicas)

Benedicto XVI (2009). *Caritas in veritate*. [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html

Francisco (2013). *Evangelii gaudium*. [Exhortación apostólica].
https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html

Francisco (2015). *Laudato si*. [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html

Francisco (2020). *Querida Amazonia* [Exhortación apostólica postsinodal].
https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20200202_querida-amazonia.html

Francisco (2023). *Laudate Deum* [Exhortación apostólica].
https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/20231004-laudate-deum.html

Juan XXIII (1961). *Mater et Magistra* [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_15051961_mater.html

Juan XXIII (1963). *Pacem in Terris* [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/john-xxiii/es/encyclicals/documents/hf_j-xxiii_enc_11041963_pacem.html

Juan Pablo II (1987). *Sollicitudo Rei Socialis* [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html

Juan Pablo II (1988). *Pastor Bonus* [Constitución apostólica].
https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_19880628_pastor-bonus-index.html

Juan Pablo II (1991). *Centesimus Annus* [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

Juan Pablo II (1995). *Evangelium Vitae* [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html

Juan Pablo II (1998). *Fides et Ratio* [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091998_fides-et-ratio.html

León XIII (1891). *Rerum Novarum*. [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html

Pablo VI (1964). *Ecclesiam Suam* [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_06081964_ecclesiam.html

Pablo VI (1964). *Lumen Gentium* [Constitución dogmática sobre la Iglesia].
https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html

Pablo VI (1965). *Gaudium et spes* [Constitución pastoral].
https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html

Pablo VI (1967). *Populorum Progressio* [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html

Pablo VI (1971). *Octogesima Adveniens* [Carta apostólica].
https://www.vatican.va/content/paul-vi/es/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens.html

Pío X (1912). *Lacrimabili Statu* [Carta encíclica]. https://www.vatican.va/content/pius-x/en/encyclicals/documents/hf_p-x_enc_07061912_lacrimabili-stat.html

Pío XI (1931). *Quadragesimo Anno* [Carta encíclica].
https://www.vatican.va/content/pius-xi/es/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno.html

B. Literatura científica

Agustín de Hipona, S. (2012). *La ciudad de Dios* (P. A. E. Flórez, Trad.). Editorial San Pablo. (Obra original publicada ca. 413-426).

Alcaraz Cuenca, J. (1999) San Francisco de Asís Ecologista de siglo XIII.
<https://ignaciodarnaude.es/wp-content/uploads/2025/08/San-Francisco-de-AsisCantico-de-las-criaturas.pdf>

Amici di Radio Laghi (2013, marzo 14) *Proclamazione e primo discorso di Papa Francesco* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=NfxmfqvMN1E>

Amo Usanos, R. (2018). *Fundamentos de la ecología integral*, Estudios Eclesiásticos Revista de Investigación e Información teológica y canónica 94(368): 5-37
https://www.researchgate.net/publication/330978176_Fundamentos_de_ecologia_integral

Andereggen, I. (2017). *Cristo hombre perfecto. Naturaleza y gracia en la Persona Divina de Cristo*. Espíritu: cuadernos del Instituto Filosófico de Balmesiana, 66(154), 253-273.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6259906>

Artigas, M. (2006). *Ciencia, razón y fe*. Ediciones universidad de Navarra, Eunsa.

Aula DSI (2019, 11 marzo). *El cuidado de la casa común en la DSI*. Aula de Doctrina Social de la Iglesia. <https://auladsi.net/cuidado-casa-comun-dsi>

Aurell, M. (2011). *Francisco de Asís: entre historia y memoria*. Anuario de Historia de la Iglesia, 20, 353-358. <https://www.redalyc.org/pdf/355/35520812019.pdf>

Aznar Sala, F. J. (2022). *La solicitud de Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco por el cuidado de la casa común*. Apuntes de Bioética, 5(2), 19-33.
<http://revistas.usat.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/762>

Bagni, S. (2020). *Back to the future: building harmony with nature in the European Union by learning from our ancestors*. Environmental Sustainability in the European Union: Socio-Legal Perspectives, 77.

<https://arts.units.it/retrieve/handle/11368/2961260/308438/A%20INTERO%20VOLUME.pdf#page=77>

Benedicto XVI (2007, 1 de enero). *Mensaje de Su Santidad Benedicto XVI para la celebración de la XL Jornada Mundial de la Paz*. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/peace/documents/hf_ben-xvi_mes_20061208_xl-world-day-peace.html

Benedicto XVI (2010, 1 de enero). *Mensaje de Su Santidad Benedicto XVI para la celebración de la XLIII Jornada Mundial de la Paz*. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/messages/peace/documents/hf_ben-xvi_mes_20091208_xliii-world-day-peace.html

Benedicto XVI (2013, 11 de febrero). *Discurso íntegro del anuncio de renuncia de Benedicto XVI*. <https://web.archive.org/web/20130214013557/http://noticias.terra.com.mx/mundo/discurso-integro-del-anuncio-de-renuncia-de-benedicto-xvi,d19cae92b85cc310VgnCLD2000000dc6eb0aRCRD.html>

Bertetto, D. (Ed.). (1985). *Discorsi di Pio XI* (Vol. I). Libreria Editrice Vaticana.

Blanco, C. (2004). *La evangelización integral: testimonio al servicio del reino*. Vida y Pensamiento, 24(2), 11-34. Recuperado a partir de: <https://revistas.ubl.ac.cr/index.php/vyp/article/view/509>

Boff, L. (1996). “*La Crisis ecológica: La pérdida de la religión*”. En *Ecología: Grito de la Tierra, Grito de los Pobres.*, de Leonardo Boff, 39-45. Sao Paulo: Trotta.

Boff, L. (1997). *Lo numinoso y el discernimiento en Francisco de Asís*. En J.-Y. Leloup & L. Boff (Eds.), *Terapeutas del desierto*. Sal Terrae.

Bontorin, L. (2021). *An analysis of the critiques to the 2030 agenda for sustainable development: the contribution of the encyclical Laudato sì of Pope Francis*. <https://thesis.unipd.it/handle/20.500.12608/23260>

Canet Torra, F. (2014). *La dimensión moral de la cuestión ecológica*. Disponible en: <https://elibro.net/es/lc/uab/titulos/47163>

Cárcel Ortí, V. (2020). *La elección de Pío XII el 2 de marzo de 1939*. Ecclesia, (4032), 47-48. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://dialnet.un>

unirioja.es/servlet/articulo%3Fcodigo%3D7440973&ved=2ahUKEwjh_uy0kbGUAXvUqQEHZczJ3YQFnoECBwQAQ&usg=AOvVaw2I7KysFY8-EUAjaM8CZ6co

Casale Rolle, C. (2007). *Algunos elementos de la recepción de la hermenéutica agustiniana en Gadamer: pistas para pensar la aspiración de universalidad del lenguaje teológico*. Veritas: revista de filosofía y teología, (17), 333-366. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2471553.pdf>

Castillo, D. P. (2016). *Integral ecology as a liberationist concept*. Theological Studies, 77(2), 353-376. <https://doi.org/10.1177/0040563916635781>

Catecismo de la Iglesia Católica. (1997). *La creación: obra de la Santísima Trinidad* (n. 290). Libreria Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/pls2c1p1_sp.html

Catecismo de la Iglesia Católica. (1997). *La interdependencia de las criaturas* (n. 340). Libreria Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/pls2c1p5_sp.html
Catecismo de la Iglesia Católica. (1997). *El respeto de la integridad de la creación* (n. 2417). Libreria Editrice Vaticana. https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a7_sp.html

Church of Saint Pius X. (s. f.). *Biography of St. Pius X*. <https://saintpiusxchurch.com/wp/sample-page/about-us/biography-of-st-pius-x/>

Chuvieco Salinero, E. (2017). *La "conversión ecológica" en la "Laudato Si" y en la tradición cristiana*. La Albolafia: Revista de humanidades y cultura, (10), 27-42. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6040196.pdf>

Colás Peiró, F. (s.f.). *Felipe Neri, un instrumento para la Iglesia de su tiempo y la de hoy*. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://oratorigracia.com/wp-content/uploads/2020/10/felipe-neri-un-instrumento-para-la-iglesia-de-su-tiempo-y-la-de-hoy.pdf&ved=2ahUKEwj87fTI-ouUAxUSygIHHULPKSoQFnoECDAQAQ&usg=AOvVaw0aM6m6ZFvnKmclegkaX3zC>

Compañía de Jesús. (s. f.). *El papa Francisco y el cuidado de la casa común: Un llamado a la ecología integral*. Jesuitas España. <https://jesuitas.es/es/actualidad/700-el-papa-francisco-y-el-cuidado-de-la-casa-comun-un-llamado-a-la-ecologia-integral>

Cresta, G. (2010). *Valor y sentido del conocimiento en las órdenes mendicantes del siglo XIII*. Acta Scientiarum. Education, 32(02), 141-151. http://educa.fcc.org.br/scielo.php?pid=S2178-52012010000200001&script=sci_abstract&tlng=es

de Sousa Vilas Boas, S. (2023). *Desarrollo sostenible: la sobriedad como clave para la implantación de una ecología integral*. Revista de Fomento Social, 78(305). <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&profile=ehost&scope=site&authtype=crawler&jrnl=00156043&asa=N&AN=163681808&h=pup9wcqM1QkrrjwrTYF5ReE%2FmRqz4c1f7fGCg81Z1Rph08O2RyXqqNIrelG7bi%2BkN4mltR3Wqv3D23D8MkaZ%2Fw%3D%3D&crl=c>

Deane-Drummond, C. (2023). *Pope Francis's integral ecology paradigm: An exploration of its theological foundations and ethical implications*. Irish theological quarterly, 88(2), 99-111. <https://doi.org/10.1177/00211400231160383>

Díaz Burillo, V. J., & Mauro, D. A. (2025). *La invención del papado contemporáneo: De Pío IX a Francisco*. Los Libros de la Catarata.

Donadio Maggi de Gandolfi, M. C. (2011). “*Ecología: el nuevo dios verde*” [en línea]. Vida y Ética. 12.1 (2011). Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/1544>

EFE. (17 de julio de 2007). *El Vaticano se apunta a la lucha para la defensa del medio ambiente*. Caracol Radio. https://caracol.com.co/radio/2007/07/17/ecologia/1184675580_454825.html

Eguiarte, E. A. (2024). *El pensamiento ecológico de san Agustín en el De Genesi ad litteram libri XII*. Estudios Trinitarios, 58(2), 361-422. <https://revistas.secretariadotrinitario.org/estudiostrinitarios/article/view/10>

Escuela de Agentes de Pastoral Diócesis de Plasencia (s.f.). *FORMACIÓN BÁSICA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA*. https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.diocesisplasencia.org/documentos/formacion_basica.pdf&ved=2ahUKEwiNvdLZyZeUAxUj1QIHYYOVIAMQFnoECCIQAQ&usq=AOvVaw2izTa8mIOoiVd7xWeyb_0x

Francisco (2015, 24 de septiembre). *Visita al Congreso de los Estados Unidos de América. Discurso Del Santo Padre.*
https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/september/documents/papa-francesco_20150924_usa-us-congress.html

Francisco (2015, 25 de septiembre). *Discurso Visita a la Organización de Naciones Unidas.*
https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/september/documents/papa-francesco_20150925_onu-visita.html

García Ortiz, A. (2025). *Constitución Ecológica: La Protección de la Naturaleza desde el Constitucionalismo*. Cizur Menor (Navarra). Aranzadi, Thomson Reuters

García Peregrín, E. (2008). *La ecología como fraternidad cósmica en Francisco de Asís*. In I Congreso Internacional de Ecología y Religiones: 4-6 de marzo de 2008: actas del congreso (pp. 99-120). Grupo Editorial Universitario. <https://audir.org/wp-content/uploads/2021/04/La-Ecologia-como-Fraternidad-Cosmica-en-Francisco-de-Asis-Eduardo-Garcia.pdf>

García Peregrín, E. (2016). *Laudato si': de Francisco de Asís al papa Francisco*. Proyección. Teología y Mundo Actual, (260), 41-67.
<https://revistas.uloyola.es/ptma/article/view/5463>

González, S. S. (2012). *La filosofía de Aristóteles*. Madrid: Serie historia de la filosofía, 12. <https://www.academia.edu/download/50386366/aristoteles-duererias.pdf>

González-Carvajal, L. (1998). *Entre la utopía y la realidad: curso de moral social*. Bilbao: Sal Terrae.

Gorosito Zuluaga, R. (2017). *Los principios en el Derecho Ambiental*. Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho), (16), 101-136.
<https://doi.org/10.22235/rd.v2i16.1471>

Gutiérrez Pérez, M. C., & Martínez Serrats, J. (2024). *La Doctrina Social de la Iglesia frente al desafío ambiental*. Cauriensia. Revista Anual De Ciencias Eclesiásticas, 19, 145–164.
<https://doi.org/10.17398/2340-4256.19.145>

Juan Pablo II. (29 de noviembre de 1979). *Carta apostólica Inter sanctos para la proclamación de San Francisco de Asís como Patrono de la Ecología*.

[https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1979/documents/hf_jp-ii_apl_19791129_inter-sanctos.html#:~:text=Carta%20apost%C3%B3lica%20Inter%20sanctos%20para%20la%20proclamaci%C3%B3n,la%20Ecolog%C3%ADa%20\(29%20de%20noviembre%20de%201979\)](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_letters/1979/documents/hf_jp-ii_apl_19791129_inter-sanctos.html#:~:text=Carta%20apost%C3%B3lica%20Inter%20sanctos%20para%20la%20proclamaci%C3%B3n,la%20Ecolog%C3%ADa%20(29%20de%20noviembre%20de%201979))

Kreinin, H., & Aigner, E. (2022). *From “Decent work and economic growth” to “Sustainable work and economic degrowth”: a new framework for SDG 8*. *Empirica*, 49(2), 281-311. <https://doi.org/10.1007/s10663-021-09526-5>

Lázaro Pulido, M. (2018). *La naturaleza de la natura: un apunte sobre mística y ciencia en el franciscanismo medieval de la Península Ibérica*. *Scientia Et Fides*, 6(2), 129–146. <https://doi.org/10.12775/SetF.2018.011>

Letelier-Widow, G. (2017). *¿Qué son los principios de la doctrina social de la Iglesia?*. *Theologica Xaveriana*, 67(183), 85-111. <https://doi.org/10.11144/javeriana.tx67-183.qpdsi>

Madrigal, S. (2020). *El cuidado de la casa común. Releyendo «Laudato si'» en su quinto aniversario*. *Estudios Eclesiásticos Revista de Investigación e Información Teológica y Canónica*, 95(374), 497-532. <https://doi.org/10.14422/ee.v95.i374.y2020.001>

Maier, R., & Monti, P. (2023). *Integral ecology as critical principle of environmental sustainability in the agri-food chain: Epistemological and ethical inputs from Laudato si'*. *Current Opinion in Environmental Science & Health*, 31, 100415. <https://doi.org/10.1016/j.coesh.2022.100415>

Martínez Martínez, J. L., & Caamaño López, J. M. (2014). *Moral fundamental. Bases teológicas del discernimiento ético*. Sal Terrae (Santander, España). <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/17632>

Minnerath, R. (2008). *“The Fundamental Principles of Social Doctrine. The Issue of Their Interpretation”*. En *Pursuing the Common Good: How Solidarity and Subsidiarity can Work Together*. Proceedings of the 14th Plenary Session of The Pontifical Academy of Social Sciences, editado por M. Archer. y P. Donati, 45-56. Città del Vaticano: Pontificia Academia Scientiarum Socialium.

Moreno, J. A. (1999). *San Agustín: el orden en Dios y en la naturaleza*. *Espíritu: cuadernos del Instituto Filosófico de Balmesiana*, 48(120), 255-262. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5521703.pdf>

Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (A/RES/70/1). Asamblea General. <https://digitallibrary.un.org/record/809145>

Nieto Fernández, F. M. (2017). *El bien común universal en la Pacem in terris. Relectura de la propuesta de Juan XXIII desde el pensamiento político católico y la Doctrina Social de la Iglesia como principio constructor de vida social para nuestro tiempo*. [Tesis de Doctorado, Universidad Pontificia ICAI-ICADE Comillas Madrid]. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/20258>

Nieto Vicente, T. (2018). *La ecología integral*. https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://profesionalescristianos.com/wp-content/uploads/2019/12/Ecologia-Integral_Teo%25CC%2581filo-Nieto_Profesionales-Cristianos_Curso_18_19_An%25CC%2583o-III-1.pdf&ved=2ahUKEwiy7b2jxceTAxW0RKQEHXy_DcwQFnoECBwQAQ&usg=AOvVaw3zFRV0yhIpNnVpzXxLpdca

O'Brien, K. J. (2019). *The scales integral to ecology: hierarchies in Laudato si' and Christian ecological ethics*. Religions, 10(9), 511. <https://doi.org/10.3390/rel10090511>

O'Neill, W. (2024). *Re-enchanting the World: Pope Francis's Critique of the "Technocratic Paradigm" in Laudato Si' and Laudate Deum*. Theological Studies, 85(2), 240-261. <https://doi.org/10.1177/00405639241241474>

Ocampo Ponce, M. (2020). "Importancia del concepto de naturaleza en Santo Tomás de Aquino, ante los retos que plantea el transhumanismo a la educación actual". Akadèmeia (Universidad Gabriela Mistral) 19 (1): 1-35. Disponible en: <https://repositorio.ugm.cl/handle/20.500.12743/2141>

ONU. (2024, 26 enero). *Crecimiento económico - Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

Pastor Bonus (28 de junio de 1988). https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_19880628_pastor-bonus-index.html

Pellicia, G. y Rocca, G. (1978) Dizionario degli istituti di perfezione. Roma: Edizione Paoline, p. 1163-1189.

Pihkala, P. (2016). *Rediscovery of early twentieth-century ecotheology*. Open Theology, 2(1). DOI: [10.1515/opth-2016-0023](https://doi.org/10.1515/opth-2016-0023)

PNUD (s.f). *¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?*. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Ponce, M. (1997). *El misterio del hombre*. Herder.

Pontificio Consejo "Justicia y Paz". (2004). *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html

Ramírez Téllez, A. R., Mario Toro, C., & Triana Domínguez, F. C. (2023). *Encontrando un terreno común: La relación de la humanidad con la naturaleza: una comparación de Tomás de Aquino y la ética ambiental*. Biblica et Patristica Thoruniensia, 16(2), 205-220. DOI: <http://dx.doi.org/10.12775/BPTh.2023.011>

Real Academia Española: «[Escolástica]», en *Diccionario panhispánico del español jurídico* [en línea]. Disponible en [<https://dpej.rae.es/lema/escol%C3%A1stica>]. [Consulta: 28 de abril de 2026].

Rodríguez Ríos, M. L. (1993). *Conventualismo y manifestaciones heréticas en la Baja Edad Media*. In III Semana de Estudios Medievales: Nájera 3 al 7 de agosto de 1992 (pp. 129-160). Instituto de Estudios Riojanos. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/554246.pdf>

Rojo Alique, F. J. (2016). *San Francisco de Asís, inspirador de la encíclica "Laudato si'"*. Teología y catequesis, (136), 125-137. <https://repositorio.sandamaso.es/handle/123456789/735>

Román Flecha, J. (2001). *El respeto a la creación*. Biblioteca de Autores Cristianos.

Rosati, S. (2024). *Ecología integral y bienes comunes. Interconexiones entre historia, magisterio de la Iglesia y derecho*. Estudios eclesiásticos, 99(391), 1067-1108. <https://dx.doi.org/10.14422/ee.v99.i391.y2024.005>

Roszak, P. (2022). “Nueva Creación – «ex Vetere» or «ex Nihilo»? El Sentido de La Vida Terrena y La Nueva Creación Según Santo Tomas de Aquino.” Scripta Theologica 54 (3): 585–606. DOI: <https://doi.org/10.15581/006.54.3.585-606>

Rubio, E. (2018). *Vínculos espirituales e históricos. Del oratorio de San Miguel el Grande al santuario de Atotonilco/Spiritual and Historical Bonds. From the Oratory of San Miguel el Grande to the Sanctuary of Atotonilco*. Historia y Grafía, 2(51), 149-180. <https://doi.org/10.48102/hyg.v2i51.236>

Rubio, M. (2016). *Laudato si': Una teología de la creación en perspectiva ecológica*. Moralia, 39(149). <https://centromanuellarrain.uc.cl/images/MAGISTERIO/2015LAUDATOSI/RubioCreacionEcologica.pdf>

Sacchi, M. E. (1998). *Ecología y cristianismo*. Ars Brevis, 247-270. <https://www.raco.cat/index.php/ArsBrevis/article/view/93733>

Samour, H. D. (2021). *El pensamiento ecológico de Ignacio Ellacuría. Continuidades y rupturas con la ecología integral del papa Francisco*. ECA: Estudios Centroamericanos. <https://www.academia.edu/download/121031900/4276.pdf>

San Agustín de Hipona (s. f.). *El libre albedrío*. https://www.augustinus.it/spagnolo/libero_arbitrio/libero_arbitrio_2.htm

Sánchez Bravo, A. (2022). *Ecología integral y doctrina social de la Iglesia*, Semper sapiens: libro homenaje al profesor Dr. Felipe Rotondo Tornaría (pp. 19-37). Editorial Alma Mater <https://idus.us.es/bitstreams/12399070-fbf3-4d2f-a878-e1ce58e6df0e/download>

Sánchez-Camacho, J., & Villegas Moreno, J. L. (2024). *Foundations and implications of the integral ecology and sustainable development goals in catholic university education*. Religions, 15(4), 480. <https://doi.org/10.3390/rel15040480>

Santa Biblia: Reina-Valera 1960. (2015). Sociedades Bíblicas Unidas. <https://www.biblia.es/reina-valera-1960.php>

Santo Tomás de Aquino (2007). “*Las almas de los animales brutos no son inmortales*”. En Summa contra Gentiles. Dios: Su existencia y su Naturaleza. La creación y las Criaturas, de Tomás de Aquino, 110-111. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Santo Tomás de Aquino. (s. f.). *Suma teológica* (Vol. 1). Orden de Predicadores. <https://www.dominicos.org/media/uploads/recursos/libros/suma/1.pdf>

Spaemann, R. (2010). *El rumor inmortal*. Rialp.

Tatay Nieto, J. (2016) *De la Cuestión Social (RN) a la Cuestión Socio-Ambiental (LS). La recepción católica del reto de la sostenibilidad: 1891-2015*. [Tesis de Doctorado, Universidad Pontificia ICAI-ICADE Comillas Madrid]
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/20841/TD00275.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Teluma, F. N. L. (2023). *De la integridad de la creación a la ecología integral: estudio comparativo entre la categoría integridad de la creación en el magisterio local de la conferencia episcopal de indonesia y la categoría ecología integral en la laudato si y su aplicación a la crisis medioambiental en el contexto indonesio* [Tesis de Doctorado , Universidad Pontificia ICAI-ICADE Comillas Madrid]
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/77329>

Torres Jiménez, R. (2011). *Reflexiones sobre religiosidad medieval: el concepto de caridad en la espiritualidad laica, del amor a Dios al amor a los pobres, del mundo rural al humanismo*.
https://www.academia.edu/download/35986859/CEM36_Religiosidad_Torres.pdf

Udías, A. (2010). *Ciencia y religión*. Sal Terrae

Vatican News. (2018). *Juan Pablo I: “El amor lo puede todo”*.
<https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2018-09/papa-juan-pablo-i-40-aniversario-muerte.html>

Vatican News. (2020). *El Papa instituye la Fundación Vaticana Juan Pablo I*.
<https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2020-04/papa-instituye-fundacion-vaticana-juan-pablo-i.html>

Vela, R. (2003). Juan Pablo II y la cuestión ecológica. *Theologica Xaveriana*, (145).
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/article/view/20895/>

Zizioulas, I. (2015). *Lo creado como Eucaristía: Aproximación teológica al problema de la ecología* (Vol. 126). Centre de Pastoral Litúrgica.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=WAmMDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT59&dq=Lo+creado+como+Eucarist%C3%ADa+Aproximaci%C3%B3n+teol%C3%B3gica+al+problema+de+la+ecolog%C3%ADa&ots=QruVJ8GPSb&sig=FZ0zC1jhBGYppodFzfdBuPxxHJ4>